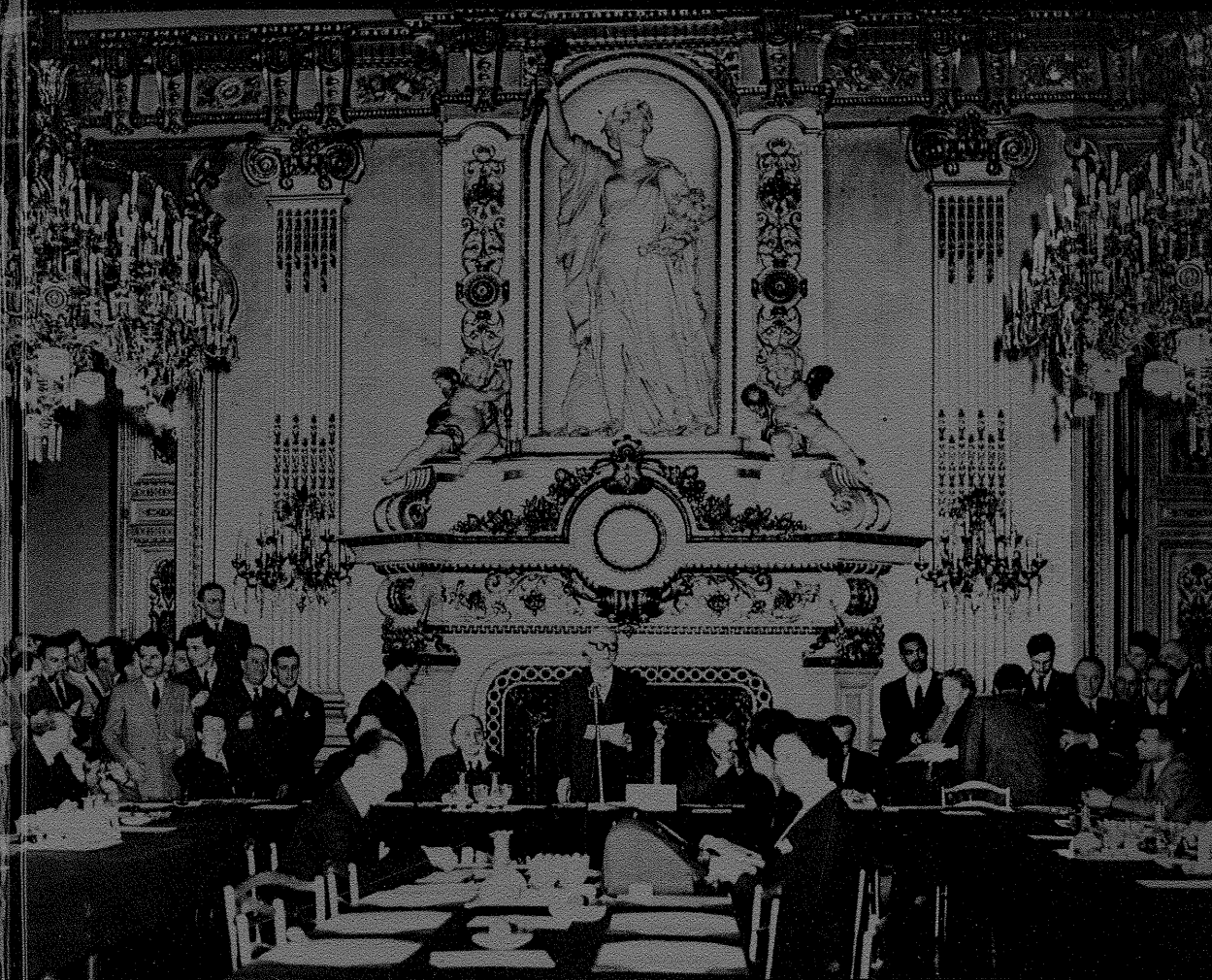


Guillermo Á. Pérez Sánchez (Director)  
Belén Miranda Escolar - Begoña Vidal Fernández (Coordinadoras)



# **LA UNIÓN EUROPEA AL CUMPLIRSE LOS 70 AÑOS DE LA DECLARACIÓN SCHUMAN 1950-2020**

**Universidad de Valladolid**

**LA UNIÓN EUROPEA  
AL CUMPLIRSE LOS 70 AÑOS DE  
LA DECLARACIÓN SCHUMAN  
(1950-2020)**

Serie: HISTORIA Y SOCIEDAD, 226

---

La Unión Europea al cumplirse los 70 años de la declaración Schuman (1950-2020)  
/ Guillermo Á. Pérez Sánchez (dir.), Belén Miranda Escolar (coord.), Begoña Vidal  
Fernández (coord.). – Valladolid : Ediciones Universidad de Valladolid, 2020

630 p. ; 24 cm. – (Historia y Sociedad ; 226)

ISBN 978-84-1320-086-6

1. Unión Europea – Historia I. Pérez Sánchez, Guillermo Á., director II. Miranda  
Escolar, Belén, coordinadora III. Vidal Fernández, Begoña, coordinadora IV. Uni-  
versidad de Valladolid, ed. V. Serie

341.176(4)

---

GUILLERMO Á. PÉREZ SÁNCHEZ (Director)  
BELÉN MIRANDA ESCOLAR y BEGOÑA VIDAL FERNÁNDEZ (Coordinadoras)

# LA UNIÓN EUROPEA AL CUMPLIRSE LOS 70 AÑOS DE LA DECLARACIÓN SCHUMAN (1950-2020)



EDICIONES  
Universidad  
de  
Valladolid



**instituto**

de estudios europeos  
Universidad de Valladolid  
Centro de Excelencia  
Jean Monnet

*Con la colaboración de:*



PGC2018-095884-B-C22

© LOS AUTORES, VALLADOLID, 2020  
EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Diseño de cubierta: Ediciones Universidad de Valladolid

Motivo de cubierta: El momento de la Declaración de Robert Schuman. París, Ministerio de Asuntos Exteriores, 9 de mayo de 1950. *European Communities 1950*.

Motivo de contracubierta: Robert Schuman en su despacho. *European Communities 1958*.

ISBN: 978-84-1320-086-6

Dep. Legal: VA-344-2020

Preimpresión: Ediciones Universidad de Valladolid

Imprime: Imprenta Mundo – España

---

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

*A la generación europeísta de 1950*

## COMITÉ CIENTÍFICO

**Dr. GUILLERMO Á. PÉREZ SÁNCHEZ**

Catedrático. Universidad de Valladolid.

Director del Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid.

IP del Proyecto de Investigación *Europeísmo y redes transatlántica en los siglos XX y XXI. PGC2018-095884-B-C22*

**Dra. BEGOÑA VIDAL FERNÁNDEZ**

Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Valladolid.

Secretaria Académica del Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid

**Dra. MONTSERRAT DE HOYOS SANCHO**

Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Valladolid.

Miembro de la Junta Directiva del Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid

**Dr. FÉLIX LÓPEZ ITURRIAGA**

Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valladolid.

Miembro de la Junta Directiva del Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid

**Dra. BELÉN MIRANDA ESCOLAR**

Profesora Titular de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid.

Miembro de la Junta Directiva del Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	15
<b>HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA</b> .....	21
Hacia la unidad europea por la senda trazada por Robert Schuman, setenta años después (1950-2020): ¿El balance sigue siendo positivo? GUILLERMO Á. PÉREZ SÁNCHEZ.....	23
Andrés Borrego (1802-1891): la idea de Europa en un liberal español RICARDO MARTÍN DE LA GUARDIA .....	53
De las armas y el dinero a la cultura: una reflexión sobre la unidad e identidad de Europa LUIS DÍAZ GONZÁLEZ DE VIANA .....	63
<b>ECONOMÍA</b> .....	77
La Unión Europea ante un mundo convulso. Incertidumbre y toma de decisiones. Algunas consideraciones JOSEFA FERNÁNDEZ ARUFE .....	79
La construcción del Espacio Económico Europeo ÁNGEL DE LOS RÍOS RODICIO.....	97
De la industria del carbón y del acero como fundamento de la integración supraestatal a las directrices estratégicas de la política industrial de la Unión Europea FERNANDO MANERO MIGUEL.....	111
La evaluación de la Política Agraria Común: un viaje sin retorno BELÉN MIRANDA ESCOLAR.....	133
Análisis de las instituciones e instrumentos financieros para la política de cohesión en la Unión Europea ISABEL VEGA MOCOROA.....	165
El desarrollo de la Política Regional y de Cohesión Europea (1957-2027) ROSARIO PEDROSA SANZ .....	199
La ciberseguridad de la Unión Europea en el camino hacia el mercado único digital. JUAN CARLOS GAMAZO CHILLÓN .....	217



<b>DERECHO</b> .....	243
Persistencia en la UE actual del fecundo proyecto originario JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ .....	245
Identidad, cultura y pluralismo jurídico en la Unión Europea. Un proceso inacabado DÁMASO JAVIER VICENTE BLANCO .....	269
Del déficit democrático de La Unión Europea a la defensa de la pervivencia de los estados constitucionales en su seno FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA .....	287
La Unión Europea contra el retroceso democrático en los estados miembros: de la democracia al estado de derecho, del estado de derecho a la independencia de las jurisdicciones nacionales* PALOMA BIGLINO CAMPOS .....	299
Los mecanismos de protección del estado de derecho en la Unión Europea ANTONIO CALONGE VELÁZQUEZ .....	321
La ICE cumple 7 años. ¿Un balance a la altura de las expectativas? JUAN M <sup>a</sup> BILBAO UBILLOS .....	345
La evolución de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea. Recientes progresos en materia de defensa MARGARITA CORRAL SUÁREZ y ALBERTO HERRERO DE LA FUENTE .....	375
Hacia un Derecho Comunitario en materia de insolvencia: un comentario sobre las propuestas contenidas en la Directiva (UE) 2019/1023 ÁNGEL MARINA GARCÍA-TUÑÓN .....	399
El Derecho europeo de sociedades mercantiles: evolución y presente JESÚS QUIJANO GONZÁLEZ .....	421
La defensa de la competencia en Europa 70 años después LUIS ANTONIO VELASCO SAN PEDRO .....	437
La política de consumo de la Unión Europea y su influencia sobre el derecho español de protección de los consumidores BENJAMÍN PEÑAS MOYANO .....	453
Las raíces de la Política Social presentes en la Declaración Schuman NOEMÍ SERRANO ARGÜELLO .....	479
Evolución de la salud y la seguridad en el trabajo en la UE M <sup>a</sup> PIEDAD LÓPEZ-RÓMERO GONZÁLEZ .....	501
El fortalecimiento de la dimensión social de la integración europea: «el futuro de Europa será social o no será» GRACIELA LÓPEZ DE LA FUENTE .....	517

Las Directivas europeas de armonización de garantías procesales de investigados y acusados CORAL ARANGÜENA FANEGO.....	537
El principio de subsidiariedad y la autonomía procesal de los estados de la Unión Europea: interpretación jurisprudencial en materia procesal penal MONTSERRAT DE HOYOS SANCHO .....	565
Papel y evolución del TJ: del tribunal de mercaderes en una sociedad de posguerra al tribunal de los ciudadanos europeos en una sociedad digitalizada BEGOÑA VIDAL FERNÁNDEZ.....	579
Un ejemplo relevante de la incidencia del Ordenamiento europeo en el español: la calificación de directo o indirecto del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica ALEJANDRO MENÉNDEZ MORENO.....	595
La europeización del derecho privado ANDRÉS DOMÍNGUEZ LUELMO .....	611

## PRESENTACIÓN

**E**l Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid (IEE), en colaboración con el Proyecto de Investigación «Europeísmo y redes transatlánticas en los siglos XX y XXI»: PGC2018-095884-B-C22 (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades/UE-FEDER), con el apoyo de Ediciones Universidad de Valladolid y gracias al concurso de sus miembros con aportaciones científicas en los campos de la historia, el derecho y la economía que le son propios, publica el presente libro pensado para consagrar su compromiso con el europeísmo al cumplirse el septuagésimo aniversario de la Declaración de Robert Schuman del 9 de mayo de 1950, documento que está en el origen del proceso de integración comunitaria europea. En efecto, nuestro Instituto, siempre atento a las transformaciones operadas en el seno de las Comunidades Europeas –en la actualidad Unión Europea–, que no ha dejado de evaluar de manera permanente los cambios y procesos de ampliación producidos en su seno, no podía estar ajeno a la efemérides que dicha Declaración supone, motivo por el cual ha auspiciado con éxito la publicación de este libro titulado *La Unión europea al cumplirse los 70 años de la Declaración Schuman (1950-2020)*. Obra dentro de la estela marcada por dos libros anteriores, también auspiciados por el IEE, que jalonan los años de nuestro compromiso europeísta, nos referimos en primer lugar a *50 años de la Unión Europea. Reflexiones desde la Universidad*, publicado en 2001, con motivo del cincuentenario de la Declaración Schuman; y en segundo término a *El Tratado de Roma en su cincuenta aniversario (1957-2007). Un balance socioeconómico de la integración europea*, de 2007, en función, como su título indica con los cincuenta años de los Tratados de Roma.

En efecto, al cumplirse setenta años de la puesta en marcha el proyecto europeísta con la «Declaración» de Robert Schuman del 9 de mayo de 1950 y de la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) al año siguiente (Tratado de París de 18 de abril de 1951), y ya superado el sexagésimo aniversario de los Tratados de Roma, el 25 de marzo de 1957, parecía pertinente pararse a reflexionar sobre la situación de la Europa comunitaria –para muchos analistas puesta ante sus encrucijadas, en un momento especialmente decisivo desde la etapa de su fundación, y con una serie de retos muy relevantes que deben ser enfrentados sin ambages–, ya superada la segunda década del siglo veintiuno, y presentar un balance precisamente setenta años después del inicio del proceso de integración, y sacar las conclusiones derivadas de todo ello. Una de ellas, y quizás la más importante, es que, gracias al esfuerzo de varias generaciones –desde la generación de 1950, la de los padres fundadores, hasta la nuestra–, la Unión Europea está inventada y en pie, en funcionamiento, motivo por el cual las nuevas generaciones de europeos europeístas pueden ahorrarse el dilema según el cual «si no existiera la Unión Europea habría que inventarla», y dedicarse con ahínco, como demandara Kant, a «cultivar el huerto». O lo que es lo mismo,

tal como escribió Goethe, cuyas palabras bien podrían ser el lema de la Unión Europea: «Los tuyos pueden descansar ociosos, pero quien me siga siempre tendrá algo que hacer.»

Así las cosas, el libro que ahora presentamos, está estructurado de manera tripartita, la primera de las partes, dedicada a «Historia y Antropología», cuenta con tres capítulos que se ocupan de revisar, el primero, el proceso histórico de las comunidades Europeas, tratando el segundo de la contribución española al europeísmo, cerrándose esta primera parte con la necesaria reflexión sobre la unidad y la identidad de Europa.

Las siete contribuciones que se recogen bajo la rúbrica de «Economía», en esta obra colectiva, abordan diferentes aspectos económicos que han tenido lugar a lo largo de los setenta años transcurridos desde la Declaración de Robert Schuman el 9 de mayo de 1950. Dos de ellas adoptan un enfoque contextual y nos adentran en los entresijos de la construcción europea desde la postguerra hasta la actualidad, pasando por la construcción de la Asociación Europea de Libre Comercio, la Unión Aduanera y el Espacio Económico Europeo, por un lado, y las dos crisis económicas vividas durante este período, por otro: la del *shock* del petróleo de 1973 y la *Gran Recesión* que se inicia con la quiebra de Lehman Brothers el 15 de septiembre de 2008, ambas enmarcadas en el paradigma económico dominante. Los cinco trabajos restantes analizan diferentes aspectos de algunas de las políticas económicas de mayor calado de la Unión Europea (la política del carbón y del acero, la política agraria común, la política de cohesión y la construcción del Mercado Único Digital).

A lo largo de estos setenta años, la Unión Europea ha vivido diferentes avatares que, en unos casos, han contribuido a reforzar el proyecto, y, en otros, lo han debilitado generando un profundo sentimiento antieuropeísta en algunos sectores. Como pone de manifiesto la primera de las aportaciones que se presenta en este bloque, el favorable entorno económico internacional que se vivió entre los años 1950 y 1970 favoreció su realización. Pero ¿qué ha fallado en la Unión Europa para que se haya sembrado la desconfianza entre sus ciudadanos? El pistoletazo de salida lo dio el referéndum convocado en algunos estados miembros para ratificar el texto que los Jefes de Estado o de Gobierno firmaron en Roma el 29 de octubre de 2004 y que recibió el nombre de *Constitución*. El resultado negativo de Francia y los Países Bajos, dos estados constitutivos de la Comunidad Económica Europea de 1957, supuso un duro golpe en la línea de flotación de la construcción europea. Años después, los errores de diagnóstico de la crisis financiera de 2008, las respuestas de solución desde una perspectiva nacional, el retraso en la reacción del Banco Central Europeo dentro de la zona del euro junto con la falta de visión para acometer una unión bancaria a tiempo, el debilitamiento institucional y la escasa capacidad de gestión para solventar los problemas deterioraron el sentimiento de pertenencia al *grupo* y ocultaron las ventajas de formar parte de él. Doce años después del estallido de la crisis financiera, la economía mundial, y en particular la europea, vive un momento incierto, asomándose a una nueva crisis, la segunda del siglo XXI, más profunda y aguda que la anterior. Los factores que contribuyen a la incertidumbre en estos momentos se presentan como los grandes retos a resolver para lograr una Unión Europea (UE) fuerte y cohesionada que se adapte a la creciente complejidad de los procesos de decisión político-económica y a las nuevas condiciones imperantes.

El papel desempeñado por la minería del carbón y la producción de acero en el desarrollo del espacio común europeo está fuera de toda duda, y así se pone de manifiesto en otra de las

aportaciones de esta obra colectiva. Ambos sectores fueron los cimientos sobre los que se asentó una política industrial comunitaria, y es precisamente la industria uno de los motivos que fundamenta el sentido de la Declaración de Robert Schuman. Un sector, el industrial, que ha gozado de una enorme fortaleza durante años pero que, en las tres últimas décadas, se ha visto sometido a una profunda transformación derivada, fundamentalmente, de la internacionalización y la deslocalización, las innovaciones tecnológicas, la digitalización y la lucha contra el cambio climático. El período de programación 2014-2020 finaliza cuando se conmemoran los setenta años de la Declaración Schuman, al mismo tiempo que se inicia el Programa Marco 2021-2027 que deberá afrontar los importantes desafíos que se ciernen sobre la industria europea.

Otro de los sectores que estuvo entre las prioridades de los responsables políticos europeos desde su origen es el sector agrario, y más aún durante la negociación de los Tratados de Roma, cuando todavía permanecía en la memoria de aquellos hombres el recuerdo de la penuria alimenticia de la posguerra. Desde el primer momento, la agricultura ha constituido un elemento fundamental de la construcción europea y la *Política Agraria Común (PAC)* le ha acompañado en su transformación a lo largo de todos estos años. Pero la *PAC* ya no es solo una política agraria. Cuestiones como la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, o la cohesión social y territorial, entran dentro de su ámbito de actuación, ampliando los objetivos que, en sus orígenes, le fueron atribuidos. Al margen de la trascendencia que supone la existencia de una política común como ésta, en la que los Estados miembros ceden un amplio margen de soberanía en un sector estratégico como el agroalimentario, lo cierto es que en sus cerca de sesenta años de historia ha cosechado numerosos éxitos, pero también fracasos. A lo largo de todo este tiempo, la *PAC* ha sufrido un sinnúmero de reformas que, cuando menos, aconsejan una evaluación de sus resultados. Los pasos que se han dado en los últimos períodos de programación para institucionalizar la evaluación de esta compleja política, así como los mecanismos y estructuras que se han creado al efecto para ello, son analizados en otro de los trabajos de esta obra colectiva dentro de este bloque.

La existencia de diferentes *Europas* en el seno de la Unión, con marcados desequilibrios y desigualdades, hace más difícil la solución de los problemas que puedan surgir de manera global y justifica la existencia de una política de cohesión. Estos desequilibrios se ponen de manifiesto cualquiera que sea la agrupación que se considere: la Europa del norte y la del Sur; la de los países del centro-este de Europa, de las últimas ampliaciones, y la de los del centro-oeste, en su mayoría constitutivos de la Unión; los países de la *europérfiera* –integrada por los Estados ribereños del Mediterráneo (Italia, España, Grecia, Chipre y Malta), Portugal e Irlanda, pertenecientes a la eurozona– con un desempeño menor en la reducción de los desequilibrios macroeconómicos, y el resto de los países continentales del Eurosistema; la Europa urbana y la rural;... Y así podríamos continuar configurando diferentes grupos en los que se puede visualizar con claridad la necesidad de una política de cohesión. A su estudio se dedican dos trabajos: uno centrado en el análisis de las instituciones, los instrumentos financieros y las principales reformas que ha sufrido esta política a lo largo de los años; el otro se ocupa de estudiar la evolución de la política regional y de cohesión durante el período 1957-2020, prestando atención a las diferentes transformaciones que han experimentado sus principios, prioridades, objetivos, instrumentos y recursos en cada una de las etapas por las que ha atravesado, así como las líneas de actuación previstas para el próximo período de programación 2021-2027. En ambos se reconoce su importante contribución a la solidaridad europea.

El último trabajo de este bloque nos muestra la intensa actividad legislativa y la construcción de una estructura institucional en las que está inmersa la Unión Europea para no quedarse atrás en un aspecto tan importante como el de la ciberseguridad, un elemento esencial para el logro del Mercado Único Digital, que garantizará un ciberespacio seguro que, a su vez, contribuirá a impulsar el desarrollo de un sector europeo puntero en este ámbito.

El Derecho es consustancial al fenómeno de integración comunitario. Desde las primeras negociaciones se insistió en que la creación de una comunidad europea tenía que basarse en la voluntad libre de quienes quisieran participar y apoyarse exclusivamente en el Derecho. Es decir que la integración de unas comunidades, hoy Unión, que se afirmaban basadas en el Derecho, se ha producido de modo «inevitable» a medida que se ha desarrollado ese derecho como un derecho propio y autónomo. Esta relevancia quiere ser transmitida por medio de los numerosos trabajos de varios miembros juristas del Instituto que han colaborado en esta obra colectiva, confluyendo en las siguientes líneas de análisis: los pilares de la UE y su posición frente al resto del mundo, la política de la competencia en sus más diversas manifestaciones incluyendo la perspectiva de los consumidores, la política social, o la Justicia en un espacio europeo común y sin fronteras interiores.

A modo de introducción de esta parte en la obra, se actualiza la importancia del Tratado de la CECA que, con el impulso político de Robert Schuman, trazó la estructura y el régimen básicos de la organización institucional de la integración comunitaria europea que hoy persiste. El tipo de potestades conferidas hoy a la Unión —administrativas y jurisdiccionales— no difiere del que caracterizaba a las que recibieron las Comunidades Europeas originarias, aunque se puedan aplicar a más materias. Son esas potestades lo que hace de la Unión, como hizo de las Comunidades, una organización internacional supranacional.

Los pilares de esta construcción política son obviamente la democracia y el Estado de Derecho, pero también lo es el reconocimiento de una identidad cultural común. De hecho cuando se ha iniciado la crisis de la Unión Europea con el *Brexit*, se ha puesto en evidencia que este déficit de atención por la identidad ha tenido consecuencias. La relación entre cultura, identidad y Derecho, más allá de la lógica funcionalista, establece algunas claves que son desveladas en esta obra colectiva.

Efectivamente el principio democrático constituye uno de los pilares de la Unión Europea, por ello es necesario rebatir el criticado déficit democrático de la UE, y abordar el reto que actualmente afronta la Unión Europea contra el retroceso democrático en los estados miembros. Las garantías más adecuadas para salvaguardar la democracia son las que tienen naturaleza política, por ello se analizan críticamente los mecanismos dedicados específicamente a la supervisión o control del Estado de Derecho que son, en la actualidad, dos: el procedimiento del artículo 7 del Tratado de la Unión Europea y el denominado Nuevo Marco de la Unión Europea para reforzar el Estado de Derecho, ideado por la Comisión como una especie de alerta temprana, que tiene por finalidad entablar un diálogo político entre la Comisión y el Estado Miembro afectado. No obstante, se ha mostrado como la garantía más eficaz, la prestada por el TJUE a través de la defensa de la independencia de las jurisdicciones nacionales. De modo que la defensa de estos pilares ha recorrido el camino que va de la democracia al estado de derecho, y del estado de derecho a la independencia del poder judicial. Señal de la salud del principio democrático es la nueva regulación de la Iniciativa Ciudadana Europea.

Desde el comienzo de las negociaciones, una de las principales preocupaciones fue la necesidad de una Comunidad de defensa, pero también ha sido uno de los objetivos más difíciles. Aunque han sido varios los intentos, todos ellos fallidos, nunca ha sido abandonado y por ello, a pesar de que no es posible hablar todavía de una «defensa europea» y menos aún de un «ejército europeo», es preciso recoger los pasos que se están dando, dirigidos a crear una cultura estratégica común y una política común de defensa de la Unión Europea o, al menos, de un grupo de estados miembros de la Unión Europea.

La regulación sobre la competencia y las sociedades mercantiles ha sido la esencia de una integración inicialmente económica, ahora también en su dimensión transfronteriza. Por ello no faltan en esta obra colectiva los estudios sobre el desarrollo de la política y el Derecho de la competencia en la UE, en los 70 años transcurridos desde la fundación de la CECA, así como sobre el Derecho de Sociedades, que desde el principio ha sido un ámbito muy favorable para la armonización al regular un tipo de forma jurídica de las empresas utilizado en todos los estados miembros. La reciente crisis económica ha conducido a considerar que la UE debe entrar a armonizar soluciones para las empresas con necesidades de solventar situaciones de insolvencia, y singularmente medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas.

Pero es necesario adoptar también la perspectiva de los consumidores, que han pasado a ocupar una posición ni siquiera imaginada por los padres de las Comunidades Europeas. Es objeto de tratamiento específico esta nueva dirección de protección de los consumidores y la trascendencia que esta actuación armonizadora de la actual UE ha tenido en las normas nacionales de los estados miembros y singularmente en el español.

En la presente obra se resalta el aspecto social contenido –aunque apenas destacado– de la Declaración Schuman de 1950. Era necesario revelar, y en estas páginas así se hace, cómo esta declaración ha desempeñado un papel primordial en la construcción de la política social y de la posterior política de empleo en Europa hasta el diseño actual del Pilar europeo de Derechos sociales, y cómo sus reminiscencias alcanzan nuestros días, en especial los aspectos referidos a la solidaridad y mejora de las condiciones de los trabajadores, que son el eje de los valores y principios sociales. Dentro de esta política, la salud y seguridad en el trabajo son temas estrella, y como tales son estudiados y expuestos. Pero la crisis económica y social ha provocado la reducción de derechos sociales, el aumento del desempleo y la precariedad en muchos estados miembros. Fortalecer el pilar social es uno de los grandes retos de las próximas décadas para recuperar la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo, eliminar las divergencias persistentes tras la crisis entre países y regiones y promover una sociedad más justa e igualitaria.

La actual existencia de un Espacio de Libertad Seguridad y Justicia es una de las consecuencias «inevitables» del proceso de integración, eliminando fronteras y creando derechos en los justiciables europeos, y con esta consideración es analizado por varios de los trabajos de esta obra. La eliminación de las fronteras alcanza a la delincuencia, y también a las resoluciones y actuaciones de la Justicia. Pero la integración de la Justicia solamente es posible a partir de la existencia de una base común en todos los Estados Miembros, establecida por medio de instrumentos de armonización enfocados a garantizar el derecho de defensa de todo europeo sospechoso o acusado en un proceso penal en cualquier Estado Miembro. Sin embargo conviene tener presente que la armonización significa dejar un margen de actuación a los Estados en el recorrido hacia ese punto de encuentro, es decir que corresponde a éstos decidir el modo de

incorporar esos instrumentos. Para evitar tendencias disgregadoras en esta autonomía de acción, de nuevo aparece, como elemento de integración, la jurisprudencia del TJUE en materia procesal penal, actuando a favor del Derecho de la Unión pero desde la perspectiva de los principios de subsidiariedad y autonomía procesal. El papel del TJUE a través de sus decisiones fundamentales es y ha sido el de un actor principal en el proceso de integración europea. Si en un principio se previó esta institución para asegurar que las decisiones adoptadas eran efectivamente cumplidas y no se quedaban en meras declaraciones, en seguida la trascendencia de sus sentencias interpretando y aplicando el Derecho comunitario desarrollaron un nuevo ordenamiento jurídico autónomo, que continúa expandiéndose y que ha encomendado al TJUE la función de tutelar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos europeos.

Por último, y a modo de cierre, se ofrecen en esta obra ejemplos de los efectos de la integración, provocando la «europeización» del derecho español más allá de lo imaginado hace ahora 70 años. Así, por un lado se descubre cómo de una decisión del TJUE puede depender la calificación de directo o indirecto del Impuesto español sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica. Y por otro lado se pone de relieve como aparece como posible una armonización del derecho privado en el ámbito de la Unión Europea, dando paso a una «europeización» del derecho contractual, o la ya destacada influencia en materia de consumidores.

Por tanto, el libro que nos ocupa pretende ser un balance (y el lector dirá si, parafraseando a Robert Schuman, el balance sigue siendo positivo), del quehacer de la Europa comunitaria en todas sus facetas hasta el punto de poner en marcha la actual Unión Europea –una verdadera Europa unida formada en la actualidad por veintisiete estados miembros, y que pinta de azul, los colores de la bandera de la UE, el mapa de Europa casi en su totalidad–, presentado por los investigadores del IEE, caracterizado por lo interdisciplinar, los cuales, a su vez, llevan trabajando en el campo del europeísmo varias décadas, dado que el IEE como tal está a punto de cumplir veinticinco años de existencia: la mejor prueba de estar contribuyendo desde la academia a consolidar para seguir proyectándose en el tiempo y en el espacio la integración europea.

\*\*\*

El libro que ahora presentamos ha visto la luz en un momento especialmente atribulado para el conjunto de los europeos marcado por la pandemia de la COVID-19 que ha asolado el Viejo Continente a lo largo del primer semestre de 2020, coincidiendo, como sabemos, con el septuagésimo aniversario de la Declaración Schuman (9 de Mayo de 1950). Si bien es cierto que dicha coincidencia nos encuentra a los españoles en Estado de Alarma por la incidencia letal del coronavirus, creemos que no es el momento, a pesar de circunstancias tan adversas por las que estamos atravesando, para el pesimismo y menos mostrarnos desafectos en nuestro compromiso europeísta del que nuestro IEE debe seguir dando ejemplo.

En todo caso, este libro está dedicado a las víctimas de la COVID-19 que fallecieron por miles en estos meses aciagos de la primera mitad del 2020.

GUILLERMO Á. PÉREZ SÁNCHEZ (Director)

BEGOÑA VIDAL FERNÁNDEZ y BELÉN MIRANDA ESCOLAR (Coordinadoras)



# **HISTORIA y ANTROPOLOGÍA**

# HACIA LA UNIDAD EUROPEA POR LA SENDA TRAZADA POR ROBERT SCHUMAN, SETENTA AÑOS DESPUÉS (1950-2020): ¿EL BALANCE SIGUE SIENDO POSITIVO?

## TOWARDS EUROPEAN UNITY ALONG THE PATH LAID OUT BY ROBERT SCHUMAN, SEVENTY YEARS LATER (1950-2020): IS THE BALANCE STILL POSITIVE?

GUILLERMO Á. PÉREZ SÁNCHEZ\*  
*Catedrático de Historia Contemporánea*  
guiller@fyl.uva.es

«Los tuyos pueden descansar ociosos,  
pero quien me siga siempre tendrá algo que hacer»

*Goethe*

«El balance sigue siendo positivo»

*Robert Schuman*

**Sumario:** 1. INTRODUCCIÓN 2. A LA BÚSQUEDA DE LA EUROPA UNIDA POR EL CAMINO DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA 3. ROBERT SCHUMAN Y LA DECLARACIÓN DEL 9 DE MAYO DE 1950: EL IMPULSO NECESARIO HACIA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA 4. «EUROPA NO SE HARÁ DE UNA VEZ...»: DEL TRATADO DE PARÍS DE 1951 A LOS TRATADOS DE ROMA DE 1957 4.1. La Comunidad Europea del Carbón y del Acero (París, 18 de abril de 1951) 4.2. Un salto en el vacío: el fracaso de los proyectos comunitarios político y de defensa 4.3. La Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Roma, 25 de marzo de 1957) 5. DEL TRATADO DE ROMA (1957) AL TRATADO DE LISBOA (2007): CINCO DÉCADAS DE PROFUNDIZACIÓN INSTITUCIONAL Y DE AMPLIACIÓN TERRITORIAL 6. LA UNIÓN EUROPEA ANTE SUS ENCRUCIJADAS Y RETOS INELUDIBLES EN EL TIEMPO PRESENTE 6.1. Las encrucijadas 6.2. La Unión Europea ante sus retos 7. A MODO DE CONCLUSIÓN 8. BIBLIOGRAFÍA

**Resumen:** Al cumplirse setenta años de la puesta en marcha el proyecto europeísta con la «Declaración» de Robert Schuman del 9 de mayo de 1950 y de la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) al año siguiente (Tratado de París de 18 de abril de 1951), y ya superado el sexagésimo aniversario de los Tratados de Roma, el 25 de marzo de 1957, dos cuestiones se plantean de inmediato: ¿está la Europa comunitaria ante sus encrucijadas, en un momento especialmente decisivo desde la etapa de su fundación?, o bien, sin negar las encrucijadas ante las que se encuentra el proceso comunitario en marcha desde los años cincuenta, ¿podemos afirmar que, ya superada la segunda década del siglo veintiuno, el balance sigue siendo positivo? Para contestar a

ambas cuestiones debemos, en primer lugar, analizar el proyecto europeísta en perspectiva histórica por si pudiéramos concluir, parafraseando a cierto pensador del Siglo de las Luces, aquello de que «si no existiera la Unión Europea habría que inventarla»; y como resulta que ya está «inventada», debemos enfrentarnos con sus encrucijadas y retos más relevantes, precisamente setenta años después del inicio del proceso de integración, y sacar las conclusiones derivadas de todo ello.

**Palabras clave:** Unidad europea; Declaración de Robert Schuman; Comunidad del Carbón y del Acero; Tratados de Roma; Comunidad Económica Europea; Instituciones comunitarias; Acta Única; Unión Monetaria y Económica; Euro; Ampliación; Tratado de Lisboa; Euroescepticismo; Europa a dos velocidades; Brexit; Terrorismo; Inmigración; Balance positivo.

**Abstract:** Seventy years after the launch of the Europeanist project with the "Declaration" by Robert Schuman on 9 May 1950 and the creation of the European Coal and Steel Community (ECSC) the following year (Treaty of Paris of 18 April 1951), and after the sixtieth anniversary of the Treaties of Rome on 25 March 1957, two questions arise immediately: is the European Community at its crossroads, at a particularly decisive moment since its foundation? Or, without denying the crossroads at which the Community process has been under way since the 1950s, can we say that, now that the second decade of the twenty-first century is over, the balance is still positive? In order to answer both questions we must, first of all, analyse the Europeanist project from a historical perspective in case we can conclude, paraphrasing a certain thinker of the Enlightenment, that "if the European Union did not exist, it would have to be invented"; and as it turns out that it is already "invented", we must face up to its most relevant crossroads and challenges, precisely seventy years after the start of the integration process, and draw the conclusions derived from all of this.

**Keywords:** European Unity; Robert Schuman Declaration; Coal and Steel Community; Treaties of Rome; European Economic Community; Community Institutions; Single Act; Monetary and Economic Union; Euro; Enlargement; Treaty of Lisbon; Euroscepticism; Two-speed Europe; Brexit; Terrorism; Immigration; Positive Balance.

## 1. INTRODUCCIÓN

Después de la Segunda Guerra Mundial, al final de una etapa de la historia especialmente destructiva, algunos europeos percibieron la necesidad de intentar de nuevo la puesta en marcha de un proceso de integración en el Viejo Continente. Sin duda, una de esas personalidades fue Robert Schuman<sup>1</sup>. El 9 de mayo de 1950, cuando era Ministro de Asuntos

\* Catedrático de Universidad. Director del Instituto Universitario de Estudios Europeos, Universidad de Valladolid. El autor es Investigador Principal (IP) del Proyecto de Investigación «Europeísmo y redes transatlánticas en los siglos XX y XXI»: PGC2018-095884-B-C22 (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades/UE-FEDER).

<sup>1</sup> Desde prácticamente el final de la Segunda Guerra Mundial, y en especial durante los años cincuenta, Robert Schuman trabajó infatigablemente por la consolidación del proceso de integración comunitaria. Cuando concluyó su etapa como Presidente de la Asamblea Parlamentaria Europea (1958-1960), ésta le otorgó por unanimidad el título de «Padre de Europa»; ninguna otra personalidad ha recibido tal honor. Sobre su figura, véase, entre otras aportaciones, Poidevin, R., *Robert Schuman*, París, Beauchesne, 1988; y Lejeune, R., *Robert Schuman, Padre de Europa (1886-1963)*, Madrid, Ediciones Palabra, 2000.

Exteriores de Francia, Schuman presentó una «Declaración» cuyo objetivo fundamental era la integración de Europa<sup>2</sup>. Consciente de que cada tiempo tenía su música y lo único importante era acertar con la melodía, en su Declaración sintió la necesidad de recordar a sus coetáneos que no era la primera vez en la misma centuria que se intentaba un proceso de integración, ya que en la época de entreguerras su predecesor en el cargo, Aristide Briand, había apostado por la misma vía para sacar a Europa de su marasmo socioeconómico y superar las viejas disputas entre países. Así recordaba en la Declaración aquel primer ensayo: «La contribución que una Europa organizada y viva puede aportar a la civilización es indispensable para el mantenimiento de unas relaciones pacíficas. Francia, defensora desde hace más de veinte años de una Europa unida, ha tenido siempre como objetivo esencial servir a la paz. Europa no se construyó y vino la guerra.»

Hacía justamente veinte años que Aristide Briand, interpretando el sentir paneuropeo de R. N. Coudenhove-Kalergi<sup>3</sup>, había procurado convertir el ideal europeísta<sup>4</sup> en proyecto político comunitario apelando a la necesidad de construir entre las naciones europeas una especie de «mercado común»<sup>5</sup>. En esos años, Briand había ideado un plan que llevara a Europa hacia la unidad para desterrar las divisiones y los enfrentamientos latentes que la Gran Guerra había potenciado hasta el extremo. En efecto, «la necesidad de unidad se hizo más urgente, tanto para mantener la paz y la prosperidad como para —y esto es lo novedoso— soportar la competencia de las nuevas potencias extraeuropeas»<sup>6</sup>. Animado por una firme voluntad europeísta, y con el objetivo de poner en marcha su proyecto, el 5 de septiembre de 1929 Briand defendió en la Sesión Ordinaria de la X Asamblea Plenaria de la Sociedad de Naciones sus ideas sobre el plan de unidad europea. Para avanzar con su propuesta, redactó un Memorándum sobre la organización de un régimen de unión federal europea y lo presentó en la siguiente Asamblea Plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 1930. Sin embargo, el proceso no tuvo suerte y no pudo mantenerse en el tiempo y al final de la década estallaría la guerra. No obstante, se logró mantener viva la llama del europeísmo<sup>7</sup>.

## 2. A LA BÚSQUEDA DE LA EUROPA UNIDA POR EL CAMINO DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA

En los años trágicos que siguieron al empeño de Briand, como sabemos, no pereció el ideal europeísta; al contrario, «la idea de Europa sale entonces de la nebulosa en la que se había refugiado a partir del siglo XVI y va a encontrar un principio parcial, limitado y

<sup>2</sup> Para una visión de conjunto sobre el proyecto de integración europeísta del político francés, véase Wilkens, A., (dir.), *Le Plan Schuman dans l'Histoire. Intérêts nationaux et projet européen*, Bruselas, Bruylant, 2004.

<sup>3</sup> Véase Martín de la Guardia, R. y Pérez Sánchez, G. Á., «Estudio preliminar», en Coudenhove-Kalergi, R. N., *Panuropa*, Madrid, Tecnos, 2002.

<sup>4</sup> Cfr. Negro, D., *Lo que Europa debe al Cristianismo*, Madrid, Unión Editorial, 2006, p. 99.

<sup>5</sup> Poco tiempo antes, el 1 de mayo de 1922, los gobiernos de Bélgica y Luxemburgo aprobaron la creación de la Unión Económica Belga-luxemburguesa (UEBL), que en 1932 se pretendió sin éxito ampliar a Holanda.

<sup>6</sup> Gerbet, P., *La construction de l'Europe*, París Imprimerie Nationale Éditions, 1994, p. 29.

<sup>7</sup> Véase la «Declaración de las resistencias europeas» presentada en Ginebra en julio de 1944 y publicada en forma de libro con el título de *La Europa del mañana*.

circunspeto de encarnación. El motor de esta primera encarnación de una idea europea metanacional es la voluntad vital de exorcizar el espectro de la antigua amenaza y el de la nueva amenaza»<sup>8</sup>. De nuevo se ponía Francia al frente del intento hacia la unidad europea. Europa estaba inmersa en una situación especialmente delicada, en un cruce de caminos, y era necesario más que nunca acertar con la elección de la senda conveniente. La decisión que tomaron Robert Schuman y, con él, el Gobierno francés fue avanzar por la vía de la integración comunitaria: «En 1950 Francia se presentó una vez más como el apóstol de un ideal nuevo, revolucionario en su concepción y en su alcance, pero pacífico en su ejecución. Este ideal no ponía en tela de juicio ni la independencia ni la neutralidad ajena»<sup>9</sup>. A esta llamada sí acudieron otros países europeos, que ahora parecían haber escuchado lo enunciado por B. Croce en los años de la primera posguerra: «En todas partes de Europa se asiste a la germinación de una nueva conciencia, de una nueva nacionalidad (...), así también los franceses, alemanes, italianos y todos los demás se elevarán a europeos y sus pensamientos se dirigirán a Europa, y sus corazones palpitarán por ella como lo hicieron por unas patrias más pequeñas, no olvidadas, sino mejor amadas»<sup>10</sup>.

Sin embargo, entre el final de la Segunda Guerra Mundial y el momento culminante de la Declaración Schuman transcurrieron unos años decisivos en los que se produjo una serie de acontecimientos fundamentales para el devenir del proyecto europeísta presentado el 9 de mayo de 1950. Los historiadores de la integración europea destacan por su importancia cuatro hitos. En primer lugar, nos encontramos con la conferencia de Winston Churchill en la Universidad de Zurich, el 19 de septiembre de 1946. En un segundo momento surgió el Programa de Recuperación Económica de Europa —el Plan Marshall— propuesto por los Estados Unidos de Norteamérica; para gestionar y administrar el Programa, Estados Unidos propició la fórmula de cooperación entre los propios países receptores: El 16 de abril de 1948 todos los estados europeos occidentales integrados en el Comité de Cooperación Económica, además de la parte occidental de Alemania, los Estados Unidos y Canadá, pusieron en marcha la Organización Europea de Cooperación Económica. En el momento de comenzar la colaboración entre los europeos occidentales mediante la gestión del Plan Marshall los distintos movimientos de carácter europeísta lograron poner en marcha la Conferencia de La Haya, tercer momento fundamental. Celebrada en la capital holandesa entre el 7 y el 10 de mayo de 1948, fue denominada por su importancia europeísta el «Congreso de Europa». Entre los resultados prácticos del congreso destacó el acuerdo, firmado en Londres un año después, de crear el Consejo de Europa<sup>11</sup>, organización europeísta, aunque no comunitaria, pensada como guardián de las esencias democráticas del Viejo Continente e impulsora de los Derechos Humanos. El cuarto episodio significativo del trayecto hasta la Declaración Schuman salió del genio reflexivo de José Ortega y Gasset: nos referimos a su conferencia *De Europa meditatio quaedam (Meditación de Europa)*, pronunciada el 7 de septiembre de 1949 en la Universidad Libre de Berlín con motivo del bicentenario de Goethe. Hoy en día está plenamente

<sup>8</sup> Morin, E., *Pensar Europa*, Barcelona, Gedisa, 1994, p. 117.

<sup>9</sup> *Por Europa*, Madrid, Instituto de Estudios Europeos San Pablo-CEU y Ediciones Encuentro, 2006, p. 28.

<sup>10</sup> *Storia d'Europa nel secolo decimonono*, Bari, Laterza, 1932, pp. 360-361.

<sup>11</sup> En palabras de Robert Schuman, «un faro que alumbraba la vía de Europa». *Por Europa, Op. cit.*, p. 78.

aceptado por todos el magisterio europeísta de Ortega<sup>12</sup>: fiel a sí mismo –ya que se consideraba «el decano de la idea de Europa»–, ante el segundo naufragio bélico de Europa perseveró en su intento de auspiciar para el Viejo Continente un nuevo proyecto común: la unidad de Europa henchida de su civilización secular. Ésa era la misión que asumió Ortega en *Meditación de Europa*: anunciar con el comienzo de la década un nuevo mensaje para Europa.

Esta vez, al contrario que en los años de entreguerras, la circunstancia europea parecía bien encaminada hacia un proceso de integración. Fue entonces cuando la puesta al día de la idea de Europa, convertida por Robert Schuman en proyecto político factible, ya no se hizo esperar: había llegado la hora de empezar a edificar la Europa comunitaria<sup>13</sup>.

### 3. ROBERT SCHUMAN Y LA DECLARACIÓN DEL 9 DE MAYO DE 1950: EL IMPULSO NECESARIO HACIA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA

Para poner en marcha el proyecto de integración, Schuman –y Jean Monnet, su fiel colaborador en este quehacer<sup>14</sup>– esperaban contar no solo con el apoyo de Gran Bretaña sino incluso con su adhesión. Sin embargo, para el Gobierno de Londres –en esa época, con los laboristas al frente– no era por el momento prioritario establecer con los demás países europeos vínculos que pudieran poner en cuestión el proceso de profunda transformación socioeconómica puesto en marcha después de la guerra, empezando por la nacionalización de importantes sectores productivos<sup>15</sup>. Fue Monnet quien, tras la negativa británica a secundar la iniciativa francesa, optó por actuar sin más intermediarios y buscar directamente la aprobación del Gobierno alemán del Canciller Konrad Adenauer, trascendental decisión para el futuro de la integración europea que recibió la aprobación incondicional de Schuman. Desde agosto de 1949, fecha en que había conocido personalmente al Canciller, Schuman había percibido en él una gran afinidad con sus propias ideas y Adenauer terminó cautivado por el proyecto francés de comunidad en el ámbito de la siderurgia, que superaba con mucho las pretensiones de su propia apuesta de acuerdo bilateral germano-francés<sup>16</sup>. Si para Monnet y Schuman la vinculación de Alemania Occidental al proyecto de integración auspiciado por Francia debía significar la consolidación la paz y la coope-

<sup>12</sup> Así lo destacó, por ejemplo, Rougemont, Denis de, *Vingt-huit siècles d'Europe. La conscience européenne à travers les textes. D'Hésiode à nos jours*, París, Christian de Bartillat Éditeur, 1990, pp. 325-332 y pp. 386 y 401.

<sup>13</sup> Cfr. *Por Europa, Op. cit.*, pp. 26 y 90.

<sup>14</sup> Desde el 20 de junio de 1950, Schuman dirigirá y moderará los trabajos relativos a la realización del proyecto. Sobre los contactos epistolares entre ambas personalidades en esos años de afanes europeístas, véase Monnet, J. Y Schuman, R., *Correspondance, 1947-1953*, Lausana, Fondation Jean Monnet pour l'Europe. Centre de Recherches Européennes, 1986.

<sup>15</sup> Robert Schuman siempre pensó que Gran Bretaña solo aceptaría integrarse en la Europa comunitaria por la presión de los acontecimientos, evidencia fácilmente verificable en la historia. Cfr. *Por Europa, Op. cit.*, p. 69.

<sup>16</sup> *Ibidem.*, pp. 60-61.

ración, para Adenauer, el hecho de que su país participase desde el principio era fundamental para terminar con la denominada «cuestión alemana»<sup>17</sup>, lograr la definitiva reconciliación entre franceses y alemanes y devolver al nuevo Estado germano-occidental libre un justo y digno lugar en el nuevo orden internacional<sup>18</sup>. En palabras de Adenauer, sin lugar a dudas, «si franceses y alemanes se sentaran un día a la misma mesa, en el mismo edificio, para trabajar juntos y asumir responsabilidades comunes, se habría dado un gran paso adelante. Sus consecuencias psicológicas serían enormes. Se cumpliría el deseo francés de seguridad y se impediría el despertar del nacionalismo alemán»<sup>19</sup>. De este modo, llegó el momento de presentar a la opinión pública el proyecto de integración económica basado en el carbón y el acero, invitando a los demás países europeos con los mismos valores e ideales a que se sumasen a él. Así quedó expresado en la Declaración del 9 de mayo de 1950, apoyada decididamente por el Gobierno francés<sup>20</sup>.

Sin que nada hubiera trascendido fuera del ámbito de sus impulsores, la presentación pública de la Declaración aquel 9 de mayo de 1950 tuvo lugar en la sede del ministerio francés de Asuntos Exteriores –*Quai d'Orsay*–. Pocas veces un documento de escasas cuartillas ha tenido tanta trascendencia<sup>21</sup>. La Declaración sustentaba la apuesta de integración comunitaria explicitada en el ideal europeísta, dando sentido y viabilidad al proyecto. Mencionaba la necesidad de consolidar la paz entre los europeos, empezando por franceses y alemanes: «La paz (...) no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan», de tal modo que «la agrupación de las naciones europeas exige que la oposición secular entre Francia y Alemania quede superada, por lo que la acción emprendida debe afectar en primer lugar a Francia y Alemania». Mencionaba también el necesario desarrollo económico impulsor a su vez del bienestar social, para lo cual Francia, en ese preciso momento, intuía con acierto que «la puesta en común de las producciones de carbón y de acero garantizará inmediatamente la creación de bases comunes de desarrollo económico». Quedaba marcado cabalmente el sentido del proceso de integración: primero, la paz; con la paz, la posibilidad del desarrollo socioeconómico duradero y, como garantía de todo ello, la práctica del buen gobierno democrático<sup>22</sup>. «De este modo se llevará a cabo –se afirmaba en la Declaración– la fusión de intereses indispensables para la creación de una comunidad económica y se introducirá el fermento de una comunión más profunda entre países que durante tanto tiempo se han enfrentado en

<sup>17</sup> Véase al respecto Abellán, J., *Nación y nacionalismo en Alemania. La "cuestión alemana" (1815-1990)*, Madrid, Tecnos, 1997, pp. 176-200.

<sup>18</sup> Cfr. Gerbet, P., *La construction de l'Europe*, Op. cit., pp. 99-101.

<sup>19</sup> Cit. en Monnet, J., *Memorias*, Madrid, Siglo XX, 1985, p. 280.

<sup>20</sup> Cfr. *Por Europa*, Op. cit., pp. 65-66.

<sup>21</sup> Sobre la importancia del 9 de Mayo de 1950, y su legado cincuenta años después (ya convertido en Día de Europa y Fiesta de la Unión Europea), véanse las siguientes obras: Catala, M. (dir.), *Histoire de la construction européenne. Cinquante ans après la déclaration Schuman* (Colloque international de Nantes 11, 12 et 13 mai 2000), Nantes, Ouest Éditions, 2001. VV.AA., *Europe. Hier. Aujourd'hui. Demain*, París, Economica, 2001.

<sup>22</sup> Una reflexión sobre la democracia en la Unión Europea, como ideal y como apuesta política concreta en Auzépy-Chavagnac, V., *L'Europe au risque de la démocratie. Essai sur le sens de la construction européenne*, París, L'Harmattan, 2006.

divisiones sangrientas». Por tanto, la apuesta por la paz, la libertad, la justicia y el desarrollo integral de los pueblos estaba lanzada y marcaba el camino y los límites de la futura integración europea: «Europa no se hará de golpe ni en una construcción de conjunto: se hará mediante realizaciones concretas, creando primero una solidaridad de hecho»<sup>23</sup>.

El reto lanzado por Schuman (y para cuya plasmación había sido de fundamental importancia la aportación entusiasta y eficaz de Monnet<sup>24</sup>) encontró respuesta rápida y afirmativa en políticos tan relevantes del momento como el mencionado Adenauer<sup>25</sup>, el italiano Alcide de Gasperi<sup>26</sup> y el belga Paul-Henri Spaak<sup>27</sup>. Todos ellos conforman, sin lugar a dudas, el núcleo central de una generación de políticos que a partir de 1950 impulsó definitivamente la creación de la Europa comunitaria: todo un símbolo para el comienzo de una nueva etapa histórica<sup>28</sup>. Eran éstos, por tanto, unos hombres con importantes vivencias personales y profesionales a sus espaldas y grandes veteranos de la política.

<sup>23</sup> En palabras de Schuman: «Estas ideas tendrán que ser popularizadas en la escuela y en la prensa; no representan el monopolio de ningún partido.» Véase el análisis de la «Mesa Redonda de Europa» sobre «El problema espiritual y cultural de Europa considerada en su unidad histórica y los medios para expresar esa unidad en términos contemporáneos», celebrada en Roma en octubre de 1953, y titulado «Europa es una Comunidad Espiritual y Cultural». *Por Europa, Op. cit.*, pp. 157-158.

<sup>24</sup> Por Resolución tomada en la cumbre de Luxemburgo de los días 1 y 2 de abril de 1976, el Consejo Europeo nombró a Jean Monnet «Ciudadano de Honor de Europa». Reconocía así la fundamental aportación de la generación política de 1950 al proceso de integración europea. Sobre su figura, véanse, entre otras obras, Fontaine, P., *Jean Monnet. L'inspirateur*, Grancher Éditeur, París, 1988 y Roussel, Eric, *Jean Monnet*, París, Fayard, 1996.

<sup>25</sup> En estos afanes europeístas Adenauer recibió el apoyo sin reservas de su colaborador Walter Hallstein, jurista de prestigio y Rector de la Universidad de Frankfurt. Responsable de la delegación alemana en las negociaciones de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y desde el primer momento firme partidario de la unión política de Europa, en 1958 se convertiría en el primer presidente de la Comunidad Económica Europea. La obra más completa sobre Adenauer son los dos volúmenes de su biografía Schwarz, H.-P., *Adenauer. Der Aufstieg 1876-1952* y *Adenauer. Der Staatsmann 1952-1967*, Stuttgart, Deutsche Verlags-Anstalt, 1986 y 1991, respectivamente. Sobre la figura de Hallstein, véase Loth, W., Wallace, W. y Wessels, W. (eds.), *Walter Hallstein: the Forgotten European?*, Londres, Macmillan, 1998.

<sup>26</sup> Como presidente del Consejo de Ministros en los años de la inmediata posguerra, De Gasperi desempeñó un papel fundamental al frente de los destinos de la nueva Italia republicana y democrática. Véase Canavero, A., *Alcide de Gasperi. Cristiano, Democratico, Europeo*, Catanzano, Rubbettino, 2003.

<sup>27</sup> Spaak fue una personalidad de gran importancia en la conformación del Benelux y en la fundación en 1949 del Consejo de Europa. Fue presidente de su Asamblea General y, como veremos, uno de los grandes impulsores de los Tratados de Roma de 1957. Véase su biografía Dumoulin, M., *Spaak*, Bruselas, Racine, 1999.

<sup>28</sup> Véase «La integración europea. Obstáculos y avances», discurso pronunciado en la Universidad de Harvard el 11 de junio de 1954. *Por Europa, Op. cit.*, p. 132. Sobre los componentes de esta generación política de 1950 contamos con algunas aportaciones de conjunto: Saint-Ouen, F., *Les grandes figures de la construction européenne*, Ginebra, Georg, 1997; Audisio, G. y Chiara, A., *Les Fondateurs de l'Europe unie selon el projet de Jean Monnet. Schuman, Adenauer, De Gasperi*, París, Salvador, 2004; Anta, C.G., *Padri dell'Europa. Sette Brevi Ritratti*, Milán, Mondadori, 2005 (los « retratos » sobre Monnet, Schuman, Adenauer, De Gasperi y Spaak, en pp. 19-97); Martín de la Torre, V., *Europa, un salto a lo desconocido. Un viaje en el tiempo para conocer a los fundadores de la Unión Europea*, Madrid, Encuentro, 2015. Véanse también Smets, P.-F. (ed.), *Les Pères de l'Europe: cinquantes ans après. Perspectives sur l'engagement européen* (Actes du Colloque international de 19 et 20 mai 2000. Bruxelles, Palais d'Egmont), Bruselas, Bruylant, 2001.



Sus propios avatares y la tragedia de Europa durante el siglo XX, que habían presenciado e incluso protagonizado en la guerra y en la paz, influyeron decisivamente en sus trayectorias hasta inculcarles la firme voluntad de hacer Europa. Como hombres de frontera que eran algunos de ellos<sup>29</sup>, estaban convencidos de que el futuro de Europa pasaba por trabajar por la concordia y la unidad entre todas las naciones; imbuidos de un mismo espíritu cultural y de civilización, impulsaron atinadamente el proceso de integración de Europa Occidental<sup>30</sup>.

Mientras Schuman trabajaba por concretar su proyecto, la división del Viejo Continente tras la Segunda Guerra Mundial marcaba un contraste injusto e intolerable para muchos europeos. Vista como un paraíso de la libertad en comparación con sus naciones cautivas de los soviéticos, los exiliados del Este pudieron mantener vivo en Europa Occidental su compromiso con la Europa unida y expresar de manera permanente la fe en el futuro europeísta de sus pueblos. Para colaborar en la tarea, el 17 de agosto de 1949 el Movimiento Europeo creó la Sección –luego Comisión– de Europa Central y Oriental. Con ella pretendía generar entre los exiliados (y a través de éstos, en la resistencia de sus países de origen) la pasión por la libertad, la democracia y la unidad de Europa para no solo resistir sino incluso plantar cara a los estragos del socialismo real. A defender por todos los medios a su alcance la herencia cultural europeísta de sus países, en peligro por la implantación del socialismo de tipo soviético, se entregaron sin descanso todos sus miembros desde finales de la década de los cuarenta. Pero, como sabemos, aquel sueño de libertad, democracia y unidad europeísta fue durante esos años una tarea imposible. Como en su momento recordó Jean Monnet, ésta fue la verdadera tragedia para aquellos europeos que todavía sufrieron largas décadas de «separación impuesta por la fuerza a hombres que quieren vivir juntos»<sup>31</sup>. Por el momento, a los exiliados del Este solo les quedó el consuelo de asistir como testigos a la consolidación del proceso de integración comunitaria. Con todo, su apuesta por la Europa unida no cayó en saco roto: en el momento del colapso del comunismo en la zona, a partir de 1989, fue asumida por los gobiernos rupturistas y reformistas en su apuesta por el «retorno a Europa».

<sup>29</sup> Paul-Henri Spaak, Robert Schuman y Alcide de Gasperi habían nacido a lo largo de una línea divisoria que «cruza Bélgica, Luxemburgo, Lorena y Alsacia, Suiza y el Tirol Meridional o Alto Adigio: un largo corredor de ambigüedad e incertidumbre, de confusión y ocasionales conflictos». Mayne, R., *Los europeos. ¿Quiénes somos?*, Barcelona, Plaza & Janés, Barcelona, 1974, p. 207.

<sup>30</sup> Cfr. *Por Europa*, *Op. cit.*, p. 23.

<sup>31</sup> Según Jean Monnet, la actuación soviética en la Europa del Este «cavó en el corazón de Europa un profundo foso» de larga duración y dramáticas consecuencias. *Memorias*, *Op. cit.*, p. 262.

#### 4. «EUROPA NO SE HARÁ DE UNA VEZ...»: DEL TRATADO DE PARÍS DE 1951 A LOS TRATADOS DE ROMA DE 1957

##### 4.1. La Comunidad Europea del Carbón y del Acero (París, 18 de abril de 1951)

El proyecto comunitario ideado por Schuman y Monnet se asentó sobre la producción de carbón y acero. Además de la adhesión inmediata de Alemania Occidental, contó rápidamente con la aquiescencia de los tres países del Benelux<sup>32</sup> y de Italia. En marzo de 1951 —antes, pues, de que se cumpliera un año de la Declaración Schuman— los Seis ya habían llegado a un principio de acuerdo sobre las bases constitutivas del proyecto y, finalmente, el 18 de abril de 1951 constituyeron en París la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), conformándose ellos mismos en el núcleo originario y central de la nueva Comunidad, impulsor del proceso de integración europeo. Tal como constaba en el Tratado fundacional, los Seis países signatarios de la CECA se disponían a partir de ese momento a constituir «los fundamentos reales» de una Europa organizada con voluntad de unión supranacional. Según el artículo 7, para el logro de los fines que perseguía contaba la Comunidad con cuatro instituciones básicas, de gran influencia para futuros tratados: a) el Consejo Especial de Ministros, b) la Alta Autoridad<sup>33</sup>, c) la Asamblea Parlamentaria y d) el Tribunal de Justicia, además de un Comité Consultivo creado para asistir y apoyar a la Alta Autoridad y formado por representantes de los consumidores y de los agentes sociales, es decir, empresarios y trabajadores. Encarrilado el proceso de integración comunitario, Robert Schuman compareció de nuevo en público el 2 de mayo y pronunció una conferencia pronunciada en el Círculo de Embajadores de París. En ella resaltó la importancia y proyección de futuro de todo el proceso y se felicitó porque los gobiernos occidentales hubieran comprendido la necesidad de trabajar conjuntamente<sup>34</sup>.

En el verano de 1952 todo estaba preparado para que el proceso de integración europea iniciara su primera etapa. En efecto, conforme a lo previsto, el 25 de julio, dos días después de reunirse en París la Conferencia de los Seis, comenzaba a funcionar la primera comunidad supranacional de carácter económico, aunque por el momento solo se tratase de un mercado común del sector siderúrgico. La importancia del acontecimiento fue resaltada por Jean Monnet el 10 de agosto en la primera sesión de trabajo de la Alta Autoridad de la CECA,

<sup>32</sup> Fue a partir de 1942 y con Europa todavía en guerra cuando el político belga Paul-Henri Spaak, europeísta convencido, animó a los gobiernos en el exilio de Bélgica, Holanda y Luxemburgo a ampliar sus vínculos de cooperación económica. El Benelux quedó establecido el 5 de septiembre de 1944, aunque solo entró en vigor después de la Segunda Guerra Mundial, concretamente el 1 de enero de 1948. Sobre este proceso y su influencia en la posterior integración comunitaria, véase Grosbois, Th., *Benelux, «laboratoire» de l'Europe?*, Bruselas, Ciaco, 1991.

<sup>33</sup> Ideada por Schuman y Monnet, la Alta Autoridad fue una importante aportación institucional de la CECA. Cfr. Pérez-Bustamante, R. *Historia política de la Unión Europea, 1940-1995*, Madrid, Dykinson, 1995, p. 87. El primer presidente de la Alta Autoridad fue Jean Monnet.

<sup>34</sup> Cfr. «Europa es una Comunidad Espiritual y Cultural», análisis de Robert Schuman sobre dicha «Mesa Redonda de Europa», celebrada en Roma en octubre de 1953. *Por Europa, Op. cit.*, p. 156.

celebrada en Luxemburgo<sup>35</sup>: se trataba de la culminación de un programa pensado para relanzar la economía europea y elevar el nivel de vida de su población; de un proyecto apoyado e impulsado por los gobiernos de los seis países fundadores desde que Robert Schuman lo anunciara mediante su conocida Declaración del 9 de mayo de 1950. Era, por tanto, el momento definitivo de pasar a la acción, de que el esfuerzo común hiciera posible la instauración definitiva de la paz en el Viejo Continente y de que con la paz llegasen para todos la justicia social, el progreso y la unidad. Durante la inauguración de la Alta Autoridad de la CECA, Monnet proclamó su compromiso y el de todos sus colaboradores con la institución que ahora comenzaba su andadura<sup>36</sup>. Sin embargo, tal como siempre habían pensado sus inspiradores y responsables, la CECA solo era un primer paso, aunque por su capacidad para el avance industrial y sus aportaciones institucionales resultara decisiva para convencer a todos los implicados –empresarios, funcionarios, políticos y sindicalistas– de que la apuesta comunitaria podía funcionar y de que eran incuestionables sus ventajas socioeconómicas e incluso políticas con relación a la situación anterior a 1950. Así lo percibió, por ejemplo, Ortega y Gasset, al comprender que en un primer momento la unificación política tendría que esperar y que el camino empezaba por la economía. De este modo se expresó el pensador español en octubre de 1954, justo dos años y medio antes de la creación de la Comunidad Económica Europea:

«La idea de Europa y especialmente la de una economía europea unitariamente organizada es la única figura que hallamos en nuestro horizonte capaz de convertirse en dinámico ideal (...). Pero todos, aun los que menos entendemos de estos asuntos, nos preguntamos si es, en efecto, posible unificar las economías nacionales (...). Nadie duda de que tarea tal es superlativamente problemática y difícil, pero sería deseable que nadie dudase tampoco de que es ineludible. Para emplear la frase que estos meses está de moda, digamos que no hay solución de recambio (...). La estructura básicamente nacional tiene que ser sustituida por una estructura básicamente europea. Si no se intenta esto con energía, seguiremos con economías nacionales a la defensiva, que es la más triste y peligrosa actitud para una economía. Y hallándose hoy la producción misma en el primer término de la vida colectiva, dependiendo de ella todo lo demás, es de la nueva forma que se acierte a darle de donde pudiera esperarse la única política de gran formato, la única que puede salvar la existencia de Occidente»<sup>37</sup>.

#### 4.2. Un salto en el vacío: el fracaso de los proyectos comunitarios político y de defensa

Otros desafíos comunitarios se intentaron ante el éxito de la CECA. Resultaron, empero, un salto en el vacío dentro del proceso de integración europea de los años cincuenta, y causaron profundas frustraciones. En efecto, fracasaron la Comunidad Europea de Defensa (CED)<sup>38</sup> y la Comunidad Política Europea (CPE), que de haber salido adelante

<sup>35</sup> Ese mismo día el Gobierno del Reino Unido acreditó ante la Alta Autoridad de la CECA a un Embajador especial permanente, gestó que secundaron otros países.

<sup>36</sup> Cfr. *Memorias*, Op. cit., p. 368.

<sup>37</sup> *Obras Completas*, IX, Madrid, Revista de Occidente, 1962, pp. 741-742.

<sup>38</sup> Para una visión de conjunto sobre la CED, véase Dumoulin, M. (ed.), *La Communauté Européenne de Défense, leçons pour demain ?/The European Defence Community, Lessons for the Future?*, Bruselas, Presses Interuniversitaires Européennes, 2000.

hubieran transformado radicalmente todo el proceso comunitario en marcha. Percibido por los europeos como el problema contemporáneo por excelencia, el totalitarismo soviético amenazaba la defensa de Europa Occidental. En palabras de Robert Schuman, «una tarea europea constructiva y valiosa consiste sin duda en asegurar la defensa colectiva contra toda agresión posible. Al igual que la paz, la seguridad se ha hecho indivisible. Es la condición de toda libertad y prosperidad, los dos objetivos del Estado democrático contemporáneo»<sup>39</sup>. Por eso, entre otras cuestiones irrenunciables, en el seno de la CED Alemania Occidental debía tener un puesto para integrarse en la defensa occidental y recuperar su soberanía nacional plena «de acuerdo con los principios de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa»<sup>40</sup>, sin renunciar a una futura reunificación de todo el territorio alemán. Para intentar sacar adelante la CED, sus impulsores, en especial René Pléven, Presidente del Consejo de Ministros de Francia, pensaron que era necesario complementar dichos proyectos y que el paso dado hacia la creación de un ejército europeo condujera sin solución de continuidad a la unión política europea. También fue en Francia donde mayor oposición encontró el «Plan Pléven», y sus más acérrimos opositores fueron los comunistas y los gaullistas: aquéllos no dudaron en proclamar su disposición a unirse a quienes estuvieran dispuestos a eliminar «el peligro mortal de la reconstitución de un ejército alemán», y éstos criticaron con insistencia la formación de una «Europa del miedo contra la Unión Soviética». Ante la situación creada, no dudó Schuman en salir en defensa de Pléven –es decir, en defensa del proceso de integración comunitaria– para contrarrestar el ataque desde los extremos de la política francesa. Así explicó que la integración europea no estaba definida «en función de las relaciones con la URSS», sino que Europa se estaba construyendo «pensando en sí misma: en el origen de todo se encuentra la idea de asociación»<sup>41</sup>.

A pesar de las dificultades planteadas, el primer paso en la dirección propuesta por Pléven y los europeístas se cumplió el 27 de mayo de 1952, cuando los Seis firmaron en París el Tratado de la CED. El 10 de septiembre, menos de cuatro meses después, los ministros de Asuntos Exteriores de la CECA decidieron constituir la Comunidad Política Europea (CPE), que junto a la CED recibiría el apoyo del Movimiento Europeo en su Congreso de La Haya de octubre de 1953. El 30 de agosto de 1954, sin embargo, la Asamblea Nacional de Francia decidió aplazar *sine die* la posible aprobación del Tratado de la

<sup>39</sup> Por Europa, *Op. cit.*, p. 31.

<sup>40</sup> Gerbet, P., *La construction de l'Europe*, *Op. cit.*, p. 136.

<sup>41</sup> Cfr. Hostiou, R., *Robert Schuman et l'Europe*, París, Cujas, 1969, p. 94. Para la interpretación soviética de las Europa comunitaria, véase Martín de la Guardia, R. y Pérez Sánchez, G.Á., *La Unión Soviética ante el espejo de las Comunidades Europeas. De la Europa soviétizada a la «casa común» europea (1957-1988)*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2017.

Comunidad Europea de Defensa, lo que de hecho equivalía a su rechazo<sup>42</sup>. Con las reticencias francesas quedó abandonada la vía abierta con la CED, enterrándose al mismo tiempo el proyecto de la CPE<sup>43</sup>.

### 4.3. La Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Roma, 25 de marzo de 1957)

Durante el tiempo en que el proyecto de la CED tuvo vida se extendió la idea de una Europa Occidental activa y fuerte en el panorama internacional; después, con el fracaso de la CED y la pérdida de empuje de la CECA (acuciada por la crisis del carbón ante la competencia del petróleo en el mercado de carburantes), la imagen que durante un tiempo proyectó Europa Occidental fue de debilidad y desorientación. Afortunadamente, cuando menos se esperaba, la situación comenzó a cambiar tanto el terreno de la defensa –con nuevas incorporaciones a la OTAN<sup>44</sup>– como en el comunitario. En efecto, los esfuerzos por potenciar la integración europea dieron rápidamente sus primeros frutos a partir de 1955, pero se varió el procedimiento empleado con la CECA. Con el objetivo de ampliar la integración europea empezaron a fraguarse importantes iniciativas. En ellas participó desde un primer momento Robert Schuman, a quien el fracaso de la CED no había desalentado, así como Jean Monnet, que pretendía el establecimiento de nuevas comunidades, empezando por la energía atómica, para potenciar el carácter supranacional del proceso de integración y así preservar la paz, avanzar en libertad y lograr una mayor justicia social y un mejor nivel de vida de la población. El 9 de noviembre de 1954, tres meses antes del final de su mandato al frente de la Alta Autoridad de la CECA, previsto para el 20 de febrero de 1955, Monnet comunicó a los gobiernos de los Seis y a la opinión pública su decisión de dejar la presidencia, y afirmó:

«Lo que ya está a punto de lograrse para el carbón y el acero de los Seis países de nuestra Comunidad debe ser impulsado hasta su culminación: los Estados Unidos de Europa. Las instituciones de la Comunidad del Carbón y del Acero son hasta el presente las únicas instituciones europeas a las que los parlamentos de nuestros países han otorgado transferencia de soberanía y concedido poderes de decisión. Nuestros países se han hecho demasiado pequeños para el mundo actual, por la escala de los modernos medios técnicos, por la medida de los Estados Unidos y de la Unión Soviética hoy, de China y la India mañana. La unidad de los pueblos europeos reunidos en los Estados Unidos de Europa es el medio para elevar su nivel de vida y mantener la paz. Es la gran esperanza y oportunidad de nuestro tiempo. Si nos consagramos a ella sin demora y sin desmayo, será también la realidad de mañana»<sup>45</sup>.

<sup>42</sup> Como ha señalado Pierre Gerbet, «habían votado por la moción de rechazo, es decir, contra el Tratado, todos los comunistas, la gran mayoría de los gaullistas, la mitad de los radicales, la mitad de los socialistas (cuya defección parecía ser la causa directa del fracaso de la CED, ya que la dirección del partido se había declarado a favor del Tratado), un tercio de los independientes y agrarios». *La construction de l'Europe*, *Op. cit.*, p. 154.

<sup>43</sup> Para intentar compensar el fracaso de la CED se potenció la Unión Occidental (UO), tal como establecieron los acuerdos de París del 23 de octubre de 1954, que pasó a denominarse Unión Europea Occidental (UEO).

<sup>44</sup> Con la incorporación a la OTAN de Grecia (1952), Turquía (1952) y la República Federal de Alemania (1955).

<sup>45</sup> *Memorias*, *Op. cit.*, pp. 392-393.

Era el momento preciso, y así lo entendió Monnet al no cejar en sus esfuerzos por potenciar los vínculos entre los Seis a través del Comité de Acción para los Estados Unidos de Europa, que fundó el 15 de octubre de 1955 y que formaron y animaron personalidades de la política, la economía, la universidad y el mundo empresarial y sindical comprometidas con los ideales europeístas. Urgía asimismo consolidar todo lo que se había logrado en común, siempre con la esperanza de ver a todas las naciones del Viejo Continente con vocación europeísta ocupar lo más rápidamente posible «el lugar que les está reservado en la organización de Europa»<sup>46</sup>. El 23 de febrero de 1955, coincidiendo prácticamente en el tiempo con los impulsos comunitarios protagonizados por Monnet, Schuman fue nombrado Ministro de Justicia<sup>47</sup> en el Gobierno de Edgar Faure. Había aceptado el cargo porque el nuevo gabinete aspiraba a relanzar la integración europea, bloqueada desde el rechazo del Tratado de la CED. A ello se dedicó con ahínco el político francés y sus esfuerzos fueron correspondidos rápidamente cuando los países del Benelux decidieron tomar bajo su responsabilidad el relanzamiento comunitario. De especial importancia fue la tarea emprendida en estos momentos por el político y europeísta alemán Walter Hallstein y, sobre todo, por el belga Paul-Henri Spaak, ministros ambos de Asuntos Exteriores de sus respectivos países y decididos partidarios de la creación de un mercado común antes incluso de la constitución del Comité de Monnet. Animados sobre todo por el Ministro holandés de Asuntos Exteriores, Johan Willen Beyen, los gobiernos del Benelux asumieron el compromiso y el 18 de mayo de 1955 enviaron a sus socios de la CECA un Memorándum en el que exponían sus criterios para potenciar la integración europea: con el germen comunitario ya existente era posible iniciar una nueva etapa en el camino de la integración europea, circunscrita al campo económico aunque con el objetivo de conseguir la fusión progresiva de las economías nacionales. Por ello apostaban por la creación de un gran mercado común que llevara implícita la armonización de las actuaciones sociales, es decir, una auténtica comunidad económica europea. Para estudiar y articular el programa contenido en el Memorándum de los países del Benelux, se reunieron los ministros de Asuntos de Exteriores de los gobiernos de la CECA en la Conferencia de Mesina, celebrada el 1 y 2 junio de 1955 y presidida por el Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo, Joseph Bech<sup>48</sup>. En su clausura se hizo pública la llamada «Resolución de Mesina», en la que los representantes de los Seis afirmaban estar dispuestos a crear nuevas comunidades, ya que su necesario desarrollo «parece indispensable para mantener a Europa en el lugar que ocupa en el mundo, para devolverle su influencia y esplendor y para aumentar de una manera continua el nivel de vida de su población»<sup>49</sup>.

Para concretar los puntos incluidos en la Resolución de Mesina, el 9 de julio de 1955 comenzó a funcionar un Comité de Expertos. Presidido por Paul-Henri Spaak, contó desde un primer momento con el apoyo incondicional del Comité de Acción para los Estados

<sup>46</sup> Cit. en Lecerf, J., *Principios de la unidad europea*, Las Palmas de Gran Canaria, Inventarios Provisionales Editores, 1973, p. 84.

<sup>47</sup> Permaneció en el cargo hasta el 30 de enero de 1956.

<sup>48</sup> Junto a éste, Paul-Henri Spaak representaba a Bélgica, Gaetano Martino a Italia, Antoine Pinay a Francia, Walter Hallstein a Alemania y Johan Willem Beyen a Holanda.

<sup>49</sup> *La Documentation française, Articles et Documents*, nº 216 (7-VI-1955), pp. 1-2.

Unidos de Europa animado por Monnet, especialmente en el terreno de la energía atómica (a su juicio fundamental para la modernización industrial y tecnológica) así como para la transformación de las condiciones de vida y trabajo de la población europea<sup>50</sup>. El 20 de septiembre el Comité de Acción encargó un Informe que, elaborado durante los seis meses siguientes y conocido como el de los «Tres Hombres Sabios» (Armand, Etzel y Giordani), pondría de manifiesto el ostensible retraso de la Comunidad Europea en materia nuclear<sup>51</sup>, motivo por el cual el impulso de la energía nuclear para fines pacíficos era una tarea de la máxima urgencia en la Europa comunitaria. Al mismo tiempo, dado el prestigio e influencia de Monnet entre los grupos políticos de los Seis, el fundador del Comité de Acción comenzó a recabar de aquéllos la adhesión por vía parlamentaria al nuevo proyecto supranacional de comunidad europea<sup>52</sup>. El 21 de abril de 1956 el Comité de Expertos presidido por Spaak envió al Consejo Especial de Ministros de la CECA un informe donde proponía la constitución de dos nuevas comunidades, del mercado común y de la energía atómica, pensada ésta última para incentivar la investigación y desarrollar la industria europea mediante la energía nuclear, siempre con fines pacíficos. En cuanto a aquélla primera, los redactores del Informe entendían que «las ventajas de un mercado en el dominio técnico de la producción no podrán obtenerse sin una cooperación de estados que asegure la estabilidad monetaria, la expansión económica y el progreso social. El mercado común no puede ser sino regional, establecido por estados que se sientan cercanos entre sí y que realicen en sus legislaciones los ajustes necesarios para hacer prevalecer en sus políticas la solidaridad necesaria»<sup>53</sup>.

El Consejo Especial de Ministros de la CECA supervisó el informe en la Conferencia de Venecia de los días 29 y 30 de mayo de 1956. Acto seguido, en la reunión del 26 de junio en Val-Duchesse (Bruselas), un segundo Comité de Expertos también dirigido por Spaak culminó la elaboración de los nuevos tratados sobre el Mercado Común y la Energía Atómica, tratados que los representantes de los gobiernos de los Seis aceptaron en la cumbre de París celebrada del 12 al 21 de febrero de 1957<sup>54</sup>.

En estos proyectos de comunidades asumidos por los Seis llama la atención el protagonismo desempeñado por otros países, especialmente por los tres del Benelux, en detrimento de Francia. Ello era muestra, según Schuman, de que el fracaso de la CED y de la CPE había dejado a Francia en una posición excéntrica a la que hasta entonces había ocupado en la dirección de los afanes comunitarios, esta actitud, en contradicción con su po-

<sup>50</sup> Monnet y su Comité de Acción pensaban que el proyecto sería factible siempre y cuando los países comunitarios se decidieran a actuar conjunta y solidariamente, como requería una situación mundial en la que dominaban la energía nuclear los Estados Unidos y la Unión Soviética. Cfr. Monnet, J., *Memorias*, Op. cit., p. 414.

<sup>51</sup> Cfr. Mayne, R., *La Comunidad Europea (vista desde la barrera)*, Barcelona, Fontanella, 1963, p. 151.

<sup>52</sup> Cfr. Gerbet, P., *La construction de l'Europe*, Op. cit., pp. 175-179.

<sup>53</sup> Cit. en Pérez-Bustamante, R., *Historia de la Unión Europea...*, Op. cit., p. 107.

<sup>54</sup> Si el nuevo impulso comunitario fue apoyado por los Seis, con Francia al frente, también es cierto, como ha señalado Pierre Gerbet, que contó con las simpatías de los Estados Unidos. Fieles al programa del Eisenhower de impulsar el proceso de integración europea, los Estados Unidos pensaban que «una Europa fuerte, próspera y más unida permitiría la (total) integración de Alemania Federal y consolidaría a Occidente frente a la Unión Soviética». *La construction de l'Europe*, Op. cit., p. 181.

lítica anterior, no le confería ya una autoridad indiscutible en cuestión de iniciativas europeas. En 1955 éstas emanaban de Bélgica, cuyo Ministro de Asuntos Exteriores, Paul-Henri Spaak, había recogido la antorcha. Las negociaciones sobre el Mercado Común y sobre la EURATOM se llevaron a cabo en Bruselas, después de haber sido decididas durante la Conferencia de Mesina en junio de 1955»<sup>55</sup>.

Los Tratados de la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEE- EURATOM), se firmaron en el Capitolio de Roma el 25 de marzo de 1957 y su entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 1958<sup>56</sup>. Se abrió así ante los Seis el camino hacia una más estrecha vinculación económica y tecnológica y se reafirmaba la voluntad de impulsar la ampliación de las Comunidades Europeas toda vez que «las realidades comunitarias estaban afirmadas cada vez más en el terreno funcional»<sup>57</sup>.

A modo de declaración de intenciones, los Tratados contaban con un Preámbulo en el que los dirigentes de los Seis plasmaban sus objetivos de lograr una integración europea más amplia. Los gobiernos de los Seis se mostraban, sobre todo, estar «resueltos a consolidar, mediante la constitución de este conjunto de recursos, la defensa de la paz y la libertad y a invitar a asociarse a su esfuerzo a los demás pueblos de Europa que participen de dicho ideal». En función del artículo 2 de su Tratado constitutivo, los grandes objetivos de la CEE se resumían en dos: a) la liberalización de los intercambios y la desaparición de las barreras aduaneras y b) la consolidación de políticas económicas comunes a todos los Estados miembros. Los contenidos de los Tratados de Roma poseían un potencial económico de primera magnitud que debía servir para hacer realidad las intenciones de su Preámbulo y «establecer los fundamentos de una unión permanentemente más estrecha entre los pueblos europeos», empezando por el desarrollo y consolidación del armazón del mercado común, constituido por las llamadas «cuatro libertades económicas básicas» –libertad de circulación de mercancías, capitales, servicios y personas–, hasta alcanzar de forma paulatina la unidad económica y monetaria, y también la unidad política en el seno de una posible Unión Europea<sup>58</sup>.

La puesta en marcha de las Comunidades Europeas demostró que el proceso de integración europea, un proyecto novedoso con enorme futuro y gran alcance económico, social y político, era la mejor garantía para el progreso en paz, libertad y unión entre los pueblos y naciones del Viejo Continente. Como pensaba Schuman, la consecución de todo ello suponía mucho más de lo que a simple vista parecía mostrarse y trascendía lo meramente económico u organizativo, ya que «la Comunidad del Carbón y del Acero, el Euratom y el Mercado Común con la libre circulación de productos, capitales y hombres son ya instituciones que modifican profunda y definitivamente la relación entre los estados

<sup>55</sup> Por Europa, *Op. cit.*, pp. 80-81.

<sup>56</sup> Para una visión institucional y universitaria, entre otras muchas, sobre la importancia de los Tratados de Roma y su legado cuarenta años después, véase Commission Européenne, *40 ans des Traités de Rome, ou la capacité des Traités d'assurer les avancées de la construction européenne* (Colloque universitaire organisé à la mémoire d'Emile Noël. Actes du Colloque de Rome: 26-27 mars 1997), Bruselas, Bruylant, 1999.

<sup>57</sup> Brugmans, H., *La idea de Europa, 1920, 1970*, Madrid, Moneda y Crédito, 1972, p. 220.

<sup>58</sup> Con el refrendo de los Tratados fundacionales de Roma las Comunidades Europeas podían considerarse el primer gran esfuerzo «para recuperar en cuanto fuera posible lo que se perdió cuando se abandonó el proyecto de una Comunidad Política Europea». Mayne, R., *La Comunidad Europea...*, *Op. cit.*, p. 159.



asociados; de alguna manera se convierten en sectores, en provincias de un mismo conjunto. Y este conjunto ni podrá ni deberá quedarse solo en una empresa económica y técnica; necesita un alma, la conciencia de sus afinidades históricas y de su responsabilidad presente y futura, una voluntad política al servicio de un mismo ideal humano»<sup>59</sup>.

## 5. DEL TRATADO DE ROMA (1957) AL TRATADO DE LISBOA (2007): CINCO DÉCADAS DE PROFUNDIZACIÓN INSTITUCIONAL Y DE AMPLIACIÓN TERRITORIAL

Así las cosas, en menos de una década, de la Declaración Schuman de 9 de mayo de 1950 a los Tratados de Roma de 25 de marzo 1957, pasando por el Tratado de París de 18 de abril de 1951, constitutivo de la CECA, la Europa comunitaria había consolidado sus estructuras. A partir de ese momento, el proceso de integración comunitaria siguió su curso. Desde finales de los años cincuenta el propósito de Monnet y del Comité de Acción no fue otro que impulsar el desarrollo institucional de las Comunidades Europeas. Así lo reveló la declaración de intenciones del propio Comité de Acción del 17 de octubre de 1958, según la cual la propia afirmación del proceso comunitario terminaría por fraguar en unión política. Aunque se trataba de una aspiración ideal antes que de un objetivo inmediato, el afán de los europeístas animados por Monnet y por el presidente de la Comisión Europea Hallstein influyó decisivamente en el avance institucional de las Comunidades con la firma el 8 de abril de 1965 del Tratado de Fusión de los Ejecutivos (el Consejo y la Comisión).

Fue en esta época, sin embargo, cuando las Comunidades Europeas tuvieron que hacer frente a una situación complicada que terminó generando de julio a diciembre de 1965 la denominada «crisis de la silla vacía». El detonante de la crisis fue el desacuerdo francés sobre la financiación de la Política Agraria Común (PAC), aunque lo cierto es que el Gobierno del general De Gaulle estaba enfrentado a la Comisión Europea, presidida por Hallstein, porque rechazaba las pretensiones de ésta de potenciar el carácter decisorio de las instituciones supranacionales<sup>60</sup>. La crisis se dio por cerrada el 29 de enero de 1966, cuando en el Compromiso de Luxemburgo los Gobiernos de los Seis aceptaron que en cuestiones consideradas fundamentales por un Estado miembro, el Consejo de Ministros de las Comunidades trataría siempre de encontrar una solución aceptada por todos los socios<sup>61</sup>.

Superado tan delicado momento, y tal como estaba previsto, el 1 de julio de 1967 entró en vigor la unificación de las instituciones ejecutivas de las tres Comunidades. En función de lo establecido por el Tratado de Fusión se creaba un Consejo de Ministros que sustituía al Consejo Especial de Ministros de la CECA y a los Consejos de la CEE y de la CEEA-EURATOM. Se creaba también una Comisión Europea que sustituía a la Alta Autoridad de la CECA y a las Comisiones de la CEE y de la CEEA-EURATOM. De este modo el organigrama de funcionamiento de las Comunidades quedó establecido

<sup>59</sup> Por Europa, *Op. cit.*, pp. 52-53.

<sup>60</sup> Barre, R., "De Gaulle, l'Europe et l'adaptation de la France au Marché Commun, 1959-1969", en Albert, M. (dir.), *Regards croisés sur l'Europe*, París, PUF, 2005, pp. 101-111.

<sup>61</sup> Según Rogelio Pérez-Bustamante, este compromiso fue considerado «un código de buena conducta, pero en realidad dañó el juego institucional al imponer la unanimidad frente al procedimiento mayoritario y rechazar la evolución federal de las Comunidades». *Historia política de la Unión Europea...*, *Op. cit.*, p. 145.

en tres grandes ámbitos de actuación institucional: en primer lugar, los dos órganos de dirección y decisión: a) el Consejo de Ministros, formado por miembros de los respectivos gobiernos comunitarios, que tomarían sus decisiones habitualmente por mayoría cualificada en función del voto ponderado de cada Estado, y en casos extraordinarios por unanimidad (por ejemplo, para la revisión de los Tratados o en las adhesiones de nuevos Estados); b) la Comisión Europea, órgano de ejecución y gestión de la política comunitaria<sup>62</sup>. Venían a continuación los dos órganos de control de las Comunidades: a) la Asamblea o Parlamento Europeo, como representación de la voluntad popular en las Comunidades Europeas<sup>63</sup>; b) el Tribunal de Justicia, como intérprete de la legalidad vigente<sup>64</sup>. Por último quedaban los dos órganos asesores o consultivos de las Comunidades: a) el Comité de Representantes Permanentes (COREPER), pensado para apoyar al Consejo de Ministros<sup>65</sup>, y b) el Comité Económico y Social (CES)<sup>66</sup>, creado para asesorar al Consejo y a la Comisión<sup>67</sup>.

Ante la consolidación institucional de las Comunidades Europeas parece oportuno recordar aquellas palabras del suizo Amiel: «La experiencia de cada hombre está siempre empezando. Solo las instituciones se hacen más sabias: las instituciones acumulan la experiencia colectiva, y con esta experiencia y esta sabiduría los hombres sometidos a las mismas reglas verán no cómo su naturaleza cambia, pero sí cómo su comportamiento se transforma gradualmente». Para Jean Monnet esta reflexión justificaba sobradamente el importante papel desempeñado por las instituciones comunitarias desde la década de los cincuenta, por lo que afirmaba con énfasis: «Cuando pienso que franceses, alemanes, belgas, holandeses, italianos y luxemburgueses seguirán todos las reglas comunes, y que al hacerlo contemplarán un problema común desde la misma óptica, y que, por consiguiente, su comportamiento mutuo cambiará de manera fundamental, me digo que se habrá producido un avance definitivo en las relaciones entre los países y los hombres de Europa»<sup>68</sup>. De esta manera se cerraba una primera etapa en el proceso de integración europea basada, fundamentalmente, en el modelo denominado funcionalista o gradualista, o también «método Monnet», el verdadero motor de la Europa comunitaria hasta la década de los

<sup>62</sup> Su primer presidente fue Walter Hallstein. En 1974 se creó el Consejo Europeo, formado por el presidente de la Comisión Europea y por los Jefes de Estado y de Gobierno de todos los miembros. Fue institucionalizado por el Acta Única Europea (1986) con la misión de limitar el marco de actuación de las Comunidades para plantear, orientar e impulsar la actividad del Consejo de Ministros y de la Comisión, atribuciones consolidadas y potenciadas por el Tratado de la Unión Europea (1992).

<sup>63</sup> Presidido en sus comienzos por Robert Schuman.

<sup>64</sup> A los anteriores debemos añadir el Tribunal de Cuentas, constituido en julio de 1975 e institucionalizado por el Tratado de la Unión Europea. Su misión es fiscalizar las cuentas comunitarias y controlar, junto al Parlamento y el Consejo, la ejecución del presupuesto de las Comunidades.

<sup>65</sup> Se compone de diplomáticos y funcionarios de cada departamento ministerial y está dirigido por varios embajadores, uno de cada Estado miembro.

<sup>66</sup> Lo integran representantes o asesores propuestos por los Estados comunitarios y nombrados por el Consejo de entre relevantes empresarios, trabajadores y demás medios profesionales. No suele ponderarse como se merece la colaboración de las organizaciones sindicales en un proceso como el de integración europea, de gran importancia para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los europeos en general. A este respecto, *cfr.* Friedrich, C. J., *Europa: el surgimiento de una nación*, Madrid, Alianza Editorial, 1973, p. 164.

<sup>67</sup> Con posterioridad fue creado en 1992 por el Tratado de la Unión Europea el Comité de las Regiones.

<sup>68</sup> *Memorias, Op. cit.*, p. 386.

ochenta. Ello había supuesto, además de un gran éxito, toda una apuesta de futuro, porque «nunca antes tuvieron las naciones europeas un acuerdo respecto a una cesión de soberanía de esta magnitud»<sup>69</sup>.

Consolidada la nueva estructura institucional estipulada en el Tratado de Fusión de los ejecutivos, las Comunidades Europeas decidieron ampliar su marco de actuación, pasando de lo estrictamente socioeconómico a los ámbitos de los asuntos exteriores y de la defensa. El éxito logrado animaría a los restantes países europeos a integrarse en las Comunidades. Al finalizar la década de los sesenta, las conclusiones de la cumbre de La Haya de diciembre de 1969 pusieron de manifiesto el compromiso de los jefes de Estado y de Gobierno con la aspiración comunitaria de establecer la unión política. Durante la década de los setenta el proyecto de unión política fue objeto de reflexión y debate por parte de la Comisión Europea, del Consejo de Ministros, del Consejo Europeo y del Parlamento Europeo. Las iniciativas de «refundación» comunitaria fueron apoyadas por el Consejo Europeo de Stuttgart del 17 al 19 de junio de 1983 en lo que se conoce como la «Declaración Solemne sobre la Unión Europea», embrión de la futura «Acta Única Europea». Alentada por estas iniciativas, la Comisión, dirigida por Jacques Delors, presentaba en junio de 1985 un «Libro Blanco», que el día 29 del mismo mes obtenía la aprobación del Consejo Europeo de Milán. El Libro Blanco planteaba la necesidad de avanzar en la construcción de un «gran mercado interior» con el propósito de lograr la supresión de todos los controles intracomunitarios que limitasen la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, convertidas en las cuatro libertades de las Comunidades Europeas. El 17 de febrero de 1986, nueve de los Doce países miembros (a los Seis pioneros, se habían sumado en 1973 Reino Unido, Irlanda y Dinamarca, en 1981 Grecia y en 1986 España y Portugal)<sup>70</sup> firmaban el acuerdo que establecía el Acta Única Europea; el 28 de febrero los tres países restantes, Dinamarca, Italia y Grecia, procedieron a la firma del Acta. Esta debía facilitar, entre otras cosas, la constitución paulatina del mercado interior que facilitara la convergencia de las economías de los estados comunitarios y constitución de una auténtica unión económica y monetaria: el 31 de diciembre de 1992 se levantaban los controles aduaneros intracomunitarios sobre mercancías, personas, servicios y capitales, y el 1 de enero de 1993, según el artículo 13 del Acta Única, entraba en vigor el mercado interior o mercado único, etapa superior del anterior mercado común.

A partir de ese momento no dejaron de producirse impulsos relevantes en el proceso comunitario<sup>71</sup>, además de una nueva ampliación: la Europa de los Quince con la incorporación de Suecia, Finlandia y Austria. Así, el 7 de febrero de 1992 los doce firmaron en Maastricht el Tratado de la Unión Europea, que en su artículo B establecía cuatro objetivos prioritarios: 1) impulsar el desarrollo socioeconómico, 2) fomentar el vínculo europeísta entre todos los pueblos de la Unión en pos de una ciudadanía europea, 3) establecer la más óptima coordinación en los asuntos de justicia e interior y 4) avanzar

<sup>69</sup> Mahotière, S. de la, *Hacia una Europa unida*, Barcelona, Dopesa, 1973, p. 33.

<sup>70</sup> Véase Martín de la Guardia, R. y Pérez Sánchez, G.A., *Historia de la Unión Europea. De los Seis a la ampliación al Este*, Madrid, Arco/Libros, 2003.

<sup>71</sup> Sobre todo ello, puede verse la obra colectiva en varios volúmenes dirigida por José M<sup>a</sup> Beneyto Pérez con el título general de *Tratados de Derecho y Políticas de la Unión Europea*, publicada por Thomson Reuters Aranzadi a partir de 2009.

hacia el establecimiento de una política exterior de seguridad y defensa común. Este Tratado no tardó en ser revisado y en 1996 se puso en marcha una Conferencia Intergubernamental que trabajó en la elaboración de una serie de informes y propuestas que se plasmaron en el denominado Nuevo Tratado para Europa –o Tratado de Ámsterdam–, firmado el 2 de octubre del año siguiente, entrando en vigor el 1 de mayo de 1999, y que daba forma definitiva y consolidaba los denominados tres grandes pilares en los que se venía sustentado desde 1993 la actuación comunitaria. Poco antes del cambio de siglo, el presidente de la Comisión presentaba la Agenda 2000, y en ella se ponía sobre la mesa las tres grandes tareas que la Unión Europea debía resolver: la primera, «cómo fortalecer y reformar las políticas de la Unión»; la segunda, «cómo negociar la ampliación» en marcha, y la tercera, «cómo financiar la ampliación». Finalmente, para completar lo establecido en Ámsterdam y facilitar el proceso de ampliación a nuevos países, así como salvaguardar la cohesión y operatividad de la Unión. La cumbre de Niza, celebrada en diciembre del 2000, modificó, entre otras cosas, la ponderación del voto en el Consejo de Ministros y el reparto de escaños en el Parlamento Europeo (que desde 1979 se elegía por sufragio universal directo).

Todo el proceso anterior estaba fundamentado en la impronta marcada en la «Declaración» Schuman cincuenta años atrás: «Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho». De este modo, como hemos visto, se fue perfeccionando, fortaleciendo y ampliando en el tiempo. Por tanto, la nueva Europa debía ser la Europa de todos: y solo alcanzaría su plenitud por la pertenencia a la misma de todas las naciones europeas vinculadas entre sí por los mismos valores. En este aspecto, y aunque la espera fue larga, el proceso de ampliación llegó finalmente al este del Viejo Continente. En efecto, medio siglo después de los inicios del proceso de integración que forjó las Comunidades Europeas, coincidiendo con el desplome del sistema socialista de tipo soviético en la antigua Europa del Este<sup>72</sup>, el ejemplo europeísta de la generación del 50, es decir, su compromiso por la paz, la libertad, la democracia, la justicia social y los derechos humanos, impulsó de forma ardorosa y resuelta el «regreso a Europa»<sup>73</sup> –la adhesión a la Unión Europea– de los países del Centro y Sureste del continente (en 2004 se integraron Polonia, Chequia, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Estonia, Letonia y Lituania –además de Chipre y Malta– y en 2007 lo hicieron Bulgaria y Rumanía, años después, en 2013, se incorporó Croacia:

<sup>72</sup> Véase Pérez Sánchez, G. Á., «La “nueva Europa”: de la caída del comunismo a la integración en la Unión Europea», en Forner, S. (ed.), *La construcción de Europa: de las «guerras civiles» a la «unificación»*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 191-217.

<sup>73</sup> Según relata Michael Zantovsky: «A las pocas semanas de las revoluciones de Europa Central y Oriental, surgió el eslogan “De vuelta a Europa”, espontánea e independientemente, en Checoslovaquia, Hungría y Polonia. Ya en enero de 1990, [Václav] Havel habló de un “regreso a Europa” conjunto ante las dos Cámaras del Parlamento polaco. En mayo de 1991, en Aquisgrán, al recibir el premio Carlomagno por su contribución a la idea europea, Havel habló sobre su ambición de que su país fuera miembro de pleno derecho de la UE. Hicieron falta otros 13 años para que República Checa y otros países de Europa Central y Oriental llegaran a serlo.», «De vuelta a Europa», *Política Exterior*, (enero/febrero 2017), p. 134. El anterior fragmento forma parte, precisamente, de capítulo titulado «De vuelta a Europa» del libro de Michael Zantovsky sobre Václav Havel con el título de *Havel. Una vida* (Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2016).

la Europa de los Veintiocho), sin los cuales el proceso de integración comunitaria en marcha estaría incompleto<sup>74</sup>.

Iniciado el siglo veintiuno, embarcada la Unión Europea en el proyecto de la gran ampliación al Este, se puso en marcha un proceso de reforma de los tratados constitutivos con el objetivo de sacar adelante la denominada «Constitución» de la Unión Europea; esta fue firmada en octubre de 2004, pero no fue ratificada al ser rechazada en 2005 por Francia y Holanda, consultadas sus poblaciones en sendos referéndums. Después de este episodio fallido, se trabajó en un nuevo Tratado que vio la luz en el 13 de diciembre de 2007 en Lisboa, y que entró en vigor, una vez ratificado por todos los estados miembros, el 1 de diciembre de 2009.

## 6. LA UNIÓN EUROPEA ANTE SUS ENCRUCIJADAS Y RETOS INELUDIBLES EN EL TIEMPO PRESENTE

Al cumplirse setenta años de la puesta en marcha el proyecto europeísta con la «Declaración» de Robert Schuman del 9 de mayo de 1950 y de la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) al año siguiente (Tratado de París de 18 de abril de 1951), y ya sobrepasado el sexagésimo aniversario de los Tratados de Roma, el 25 de marzo de 1957, dos cuestiones se plantean de inmediato: ¿está la Europa comunitaria ante sus encrucijadas, en un momento especialmente decisivo desde la etapa de su fundación?, o bien, sin negar las encrucijadas ante las que se encuentra el proceso comunitario en marcha desde los años cincuenta, ¿podemos afirmar que, ya superada la segunda década del siglo veintiuno, el balance sigue siendo positivo? Para contestar a ambas cuestiones debemos, en primer lugar, analizar el proyecto europeísta en perspectiva histórica por si pudiéramos concluir, parafraseando a cierto pensador del Siglo de las Luces, aquello de que «si no existiera la Unión Europea habría que inventarla»; y como resulta que ya está «inventada», debemos enfrentarnos a continuación con sus encrucijadas y retos más relevantes.

### 6.1. Las encrucijadas

Llegados a este punto, debemos plantearnos la situación de presente de la Unión Europea y los retos a los que se enfrenta. Así las cosas, y con todos los datos en la mano, se trata de reflexionar sobre si la Unión Europea se encuentra en una encrucijada hacia ninguna parte, o, si por el contrario, con sus muchas luces y sus sombras, su proyecto unitivo sigue mereciendo la pena, si el balance que se puede presentar en nuestro días sigue siendo positivo, como el presentado por Schuman hace más de cincuenta años en su obra póstuma *Por Europa*. Así las cosas, una mirada a la situación presente nos lleva a afirmar que quiza

<sup>74</sup> Véase Martín de la Guardia, R. y Pérez Sánchez, G. Á., «Las sucesivas ampliaciones. De la Europa de los Seis a la Europa de los Veintisiete», en Beneyto Pérez, J. M<sup>º</sup>. (Director) y Maillo González-Orús, J. y Becerril Atienza, B. (Coordinadores), *Tratado de Derecho y Políticas de la Unión Europea –Tomo I–: Desarrollo histórico y caracteres básicos de la Unión Europea. Naturaleza, valores, principios y competencias*, Pamplona, Aranzadi-Thomson Reuters, 2009, pp. 153-221.

la Unión Europea esté situada no solo ante una encrucijada, sino ante varias, ante la alternativa de tomar un camino de entre cuatro posibles<sup>75</sup>. Pero sea el camino que tome, la Unión Europea tendrá que dar respuesta, al menos, a cinco situaciones comprometidas, incluso críticas, que se vislumbran como los grandes retos a resolver en este momento y en un futuro próximo.

El primero de estos caminos, la primera encrucijada que se vislumbra, en función de la crisis económica que se hizo presente a partir de 2007-2008, establecería un escenario para la Unión Europea «a la japonesa», sin capacidad por parte de los responsables de las instituciones de la Unión –ni de los gobiernos sus países miembros más afectados– para atajarla convenientemente, limitándose a «salir del paso», lo que tendría un efecto negativo sobre la buena marcha del proceso de unión monetaria y económica, además de generar una pérdida de competitividad ante otras economías más pujantes en el momento presente, como por ejemplo la economía china, producida por una situación de «estancamiento, deflación y deuda» y que se mantendría en el tiempo. Para el equipo de analistas coordinado por Bjoern Hacker lo anterior define «la fase en la que estamos», lo que no dejaría de incidir en un malestar generalizado entre la opinión pública europea hasta el punto incluso de poner en cuestión la «Europa del euro» y por ende del citado el proceso de unión económica y monetaria. El segundo itinerario –en función del anterior, pero mucho más traumático–, que se dibuja en el estudio de la «Fundación Friedrich» –ya citado– conduciría una hipotética «ruptura de la Unión a la yugoslava»<sup>76</sup>, que implicaría incluso un escenario no exento de violencia, o también, pero con menos dramatismo, una «ruptura a la soviética»<sup>77</sup>. A este escenario, auténticamente dantesco para el europeísmo, se llegaría de la mano de divisiones y hostilidades propiciadas por un radicalismo populista de extrema derecha y extrema izquierda y un nacionalismo enfermizo, fraguados ambos al calor de la política europea, pero contrarios a los valores del ideal europeísta –ya citado–, y que no dudarían en dilapidar la herencia recibida después de setenta años de integración comunitaria de la que se benefician en la actualidad los europeos de los cuatro puntos cardinales del Viejo Continente. El tercero de los caminos que se nos mostraría –formulado también en función del primero anteriormente esbozado– podría representar algo igualmente contrario a los afanes europeístas formulados por los padres de la Europa comunitaria después del final de la Segunda Guerra Mundial: se trataría de la transformación de la Unión Europea en una especie de «club privado a la alemana». A este «club exclusivo» –en las antípodas del europeísmo de la generación política de 1950, con Robert Schuman a la cabeza– «pertenería Alemania

<sup>75</sup> Nos fijaremos a este respecto, en el estudio realizado por la «Fundación Friedrich Ebert» (vinculada a la socialdemocracia alemana), y coordinado por Bjoern Hacker, en relación al proceso que se podría dar en el seno de la Unión Europea del momento presente y hasta el año 2020. Otro análisis, que nos servirá para confrontar los postulados del anterior, con el título *Nuevo Pacto para Europa* reflexiona sobre «un futuro europeo en cinco escenarios», fue presentado en un foro organizado por la «Fundación para las Relaciones Internacionales y el diálogo Exterior» (FRIDE): *El País*, 21 de febrero de 2014.

<sup>76</sup> Véase Martín de la Guardia, R. y Pérez Sánchez, G. A., *La Europa Balcánica: Yugoslavia desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días*, Madrid, Síntesis, 2007.

<sup>77</sup> Véase Martín de la Guardia, R. y Pérez Sánchez, G. A., *La Unión Soviética: de la perestroika a la desintegración*, Madrid, Istmo, 2005.

y las economías más sólidas» con el objetivo de crear su propia unión fiscal y económica. De este modo –siempre según este tercer escenario– se conformaría una Unión Europea «más pequeña y estable», y fuera de ella se situarían las economías menos sólidas o de la «periferia», sin posibilidad de formar parte de la unión económica, monetaria y fiscal impulsada por aquéllas. Sin embargo, la primera cuestión por resolver sería establecer de qué economías de la «periferia» hablamos: ¿nos referimos a los países del sur de Europa que han sufrido con mayor intensidad los estragos de la crisis económica, o también debemos englobar dentro de la «periferia» a las economías «enfermas» como la francesa o la italiana? De fraguar este tercer escenario al que nos venimos refiriendo no estaríamos ante otra cosa que ante las tantas veces mencionada «Europa de dos velocidades» (y que, ahora mismo, parece el escenario más plausible para, según los líderes de los países comunitarios más relevantes –Alemania, Francia, Italia o España–, poder superar la actual situación por la que pasa la Europa comunitaria, todavía lastrada por la crisis económica que se arrastra desde 2007-2008, y que ha degenerado, según ciertos análisis, en una crisis de identidad europeísta). El cuarto –y último– de los escenarios posibles marcaría el camino hacia una especie de unión federal, es decir, los «Estados Unidos de Europa». Estaríamos ante una opción ya conocida, planteada a mediados del siglo XIX por personalidades de convicciones europeístas como Víctor Hugo. Un escenario que, según se afirma en el estudio ya citado de la «Friedrich Ebert», es considerado por los expertos como el «escenario más difícil, pero el más deseable». En lo de la dificultad no se equivocan dichos expertos, teniendo en cuenta el carácter todavía más utópico que posible de tal objetivo de lograr a corto o medio plazo los «Estados Unidos de Europa», algo que parece no estaría en la agenda de las naciones europeas, en especial de aquellas con un gran peso en el proceso de integración, como es el caso, por ejemplo, de Francia.

Esbozadas las encrucijadas posibles a las que se enfrentaría la Unión Europea en nuestros días, deberíamos descartar por indeseable la primera de ellas, que llevaría a una situación de callejón sin salida –«a la japonesa», decíamos– de crisis económica permanente; igualmente rechazaríamos por destructivo el segundo de los escenarios presentados, ya se tratara de un final «a la yugoslava» o «a la soviética» (reconociendo, no obstante, que el *Brexit* ha puesto en cuestión el postulado según el cual el proceso de integración en marcha sería «irreversible»); así mismo, descartaríamos por insolidario el tercero de los caminos abiertos, rechazando su conversión en un «club exclusivo», imaginado solo para «países privilegiados» (aunque, como ya se ha dicho, la «Europa a dos velocidades» se presente hoy en día como una alternativa real). De este modo nos quedaría la cuarta encrucijada posible, pero señalando que, más allá de la apuesta federal, lo deseable sería, desde nuestro punto de vista, profundizar, sin prisa pero sin pausa, en la unión económica y monetaria actualmente en marcha.

## 6.2. La Unión Europea ante sus retos

Reflexionar sobre el futuro de la Unión Europea significa pensar sobre sus retos al comenzar el siglo veintiuno. Como ya se ha dicho más arriba, la Unión Europea está obligada a dar respuesta, al menos, a las cinco situaciones comprometidas, incluso críticas,

que se vislumbran como los grandes retos a resolver en este momento y en un futuro próximo. Se trata, en primer lugar, de encarar el euroescepticismo que no deja de hacer mella en el ideal europeísta, con fe renovada en el proyecto de integración europea. En este sentido, no está de más recordar lo siguiente: «Hasta ahora, el euroescepticismo se había desarrollado en los márgenes del sistema<sup>78</sup>. (...) [pero] la nueva ola de euroescepticismo ha permeado en todos los estados-miembro por el declive electoral de los euroconvencidos, el euroescepticismo muestra diferentes caras. Mientras que en el Norte son los partidos anti-europeos (Derecha Radical Populista) los que obtienen ganancias electorales, en el Sur son particularmente exitosos los alter-europeístas (izquierda Radical). Con el actual equilibrio de poder dentro de las instituciones europeas, ¿qué futuro le espera a la Unión Europea.»<sup>79</sup> En segundo lugar, se debe abordar la situación económica con resolución –sin olvidar el Euro de cara a su consolidación en el mercado internacional junto al dólar– para devolver a la ciudadanía de la Unión Europea la confianza en el mantenimiento del bienestar socioeconómico ahora mismo todavía puesto en entredicho ante los embates de la crisis de la economía<sup>80</sup> a partir de 2008. Aún así, nos encontramos en el momento presente con aportaciones claramente positivas en relación al euro y, por tanto, al proceso de unión económica y monetaria, según las cuales: «“Experimento fallido” y “error” son definiciones habituales del euro por parte de economistas y políticos de fuera y dentro de la UE. El apoyo de los ciudadanos de la zona euro, sin embargo, sigue siendo alto 15 años después de su introducción. ¿Por qué? El miedo no lo explica todo.»<sup>81</sup> En tercer lugar, se debe enfrentar el trascendental reto de la salida del Reino Unido –el *Brexit*– de la Unión Europea; una vez que las autoridades británicas, en función del referéndum del 23 de junio de 2016, activaron el pasado 29 de marzo de 2017 el artículo 50 del Tratado de Lisboa, y que después de varias prórrogas dicha salida se consumó el 31 de enero de 2020. En todo caso, el voto por el *Brexit* no dejó de generar a partir del momento del escrutinio una sensación extraña entre los analistas, dado que el mismo se puede interpretar por algunos como un fracaso del proceso de integración<sup>82</sup>, mientras que para otros dicha opción ofrece una posibilidad de reorientar la Unión Europea sin el lastre británico<sup>83</sup>,

<sup>78</sup> A ello se refería ya años atrás Araceli Mangas en un artículo titulado «La resistible ascensión de la anti Europa», *El Mundo*, 06-05-2014.

<sup>79</sup> Plaza-Colodro, C., «De los euroconvencidos a los antieuropeos», *El Norte de Castilla*, 28-04-2017. Véase a este respecto Rodríguez-Aguilera De Prat, C., *Euro-escepticismo, Euro-fobia y Euro-criticismo. Los partidos radicales de la derecha y la izquierda ante la Unión Europea*, Barcelona, Huygens Editorial, 2012; y también Soto Carmona, Á. (coord.), *La democracia herida. La tormenta perfecta*, Madrid, Marcial Pons, 2019, en especial el capítulo de Martín De La Guardia, R. y Pérez Sánchez, G.Á., «Democracia sin liberalismo: el nacional-populismo en Hungría y Polonia (1990-2018)», pp. 179-217.

<sup>80</sup> Cfr. Forner, S. y Senante, H., «El euro y la crisis: sobre la inflexión del relato sobre la Unión Monetaria», *Ayer*, 103 (2016-3-), pp. 213-214. En este sentido es interesante la obra de Petros Márkaris, *La espada de Damocles*, Barcelona, Tusquets, 2012.

<sup>81</sup> Otero-Iglesias, M., «El euro como vínculo social», *Política Exterior*, nº 176 (marzo-abril 2017), pp. 84-93.

<sup>82</sup> A este respecto, puede verse, por ejemplo, Mangas Martín, A., «*Posbrexit*: Una Europa confusa, entre el desánimo y la incertidumbre», *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, nº 54 (mayo/agosto 2016), pp. 427-437.

<sup>83</sup> A este respecto, puede verse, por ejemplo, Fernández Navarrete, D., «El *Brexit*: una gran oportunidad para consolidar la Unión» (03-06-2016) y de este mismo autor (con la colaboración de Rosa María Fernández



sin olvidarnos, además, que para el propio Reino Unido el proceso de desconexión con la Unión Europea puede ser mortal de necesidad para su propia existencia tal como lo conocemos hasta ahora. En todo caso, según explica Jorge Dezcallar: «El primer objetivo de los europeos es conseguir que el Brexit sea una excepción y no un precedente.»<sup>84</sup> En cuarto lugar, el territorio de la Unión Europea debe seguir percibiéndose como un lugar de libertad y de seguridad, actuándose con eficacia contra el terrorismo yihadista salafista<sup>85</sup>, motivo por el cual lograr su derrota sin paliativos debe ser una tarea prioritaria. Ahora mismo, lo anterior es especialmente evidente en países como Reino Unido, Francia, Bélgica, Alemania, sin olvidarnos, claro está, de España, motivo por el cual, como señalan los expertos, es de todo punto necesario una más eficaz relación entre las policías y los servicios de información, seguridad e inteligencia de los países europeos y sus aliados extraeuropeos<sup>86</sup>. Así las cosas, como señala Judy Dempsey: «Proteger los valores europeos y hacer la guerra parecen objetivos casi contradictorios. Sin embargo, ese es el reto que tiene la Unión Europea ante la realidad del terrorismo en el continente.»<sup>87</sup> En quinto, y último lugar, por no hacer inacabable el listado que nos ocupa, la Unión Europea en su conjunto debe dar una solución coherente y de común acuerdo entre todos los estados miembros a la crisis migratoria –y, por tanto, y en primer lugar, humanitaria– que desde el verano de 2015 (en ese año se estima que un millón de personas llegaron sin orden ni concierto a territorio europeo, aprovechando lo laxo que actuó Turquía y el casi vacío de poder que se daba en Grecia en esos momentos: se estima que hasta 2017 dicha cifra se podría haber multiplicado por dos<sup>88</sup>), y Afganistán, Irak, Siria–, sin olvidarnos el Magreb –Libia– o el Sahel –Malí y demás países de la región: considerada la frontera sur de Europa y, por tanto, zona de máxima prioridad en la política de defensa y seguridad común–, afecta de manera directa a todos los países comunitarios, y cuya tibieza en su resolución tantas críticas está generando, perpetuando una situación de sufrimiento inadmisibles en

Egea) *Historia de la Unión Europea de los orígenes al Brexit*, Madrid, Ediciones Universidad Autónoma de Madrid, 2018.

<sup>84</sup> «El Brexit, una oportunidad para Europa», *Política Exterior*, nº 176 (marzo/abril 2017), pp. 104-114. Por lo que respecta a España no debemos pasar por alto la nueva situación creada con respecto a Gibraltar, el momento, como apuntan los analistas, de la cosoberanía sobre el Peñón, como primer paso hacia la resolución de un problema secular de colonialismo inadmisibles. A este respecto, puede verse, por ejemplo, Mangas Martín, A., «¿Brexit? Escenarios internacionales y Gibraltar», Documento de trabajo 9/2016 (17 de junio de 2016): *Real Instituto Elcano*, pp. 3-16.

<sup>85</sup> «De modo general [el salafismo yihadista], afirma el deber de la yihad para todos los musulmanes. Ese es el núcleo de su doctrina. Hay yihadistas locales, como en Palestina, que no pretenden imponer un califato mundial, y yihadistas internacionales, de los que forman parte los miembros de Al-Qaida. Estos luchan por la imposición de la religión musulmana en todo el mundo.» Larroque, A-C., *Geopolítica de los islamismos*, Madrid, Rialp, 2016, p. 38.

<sup>86</sup> Cfr. Reinares, F., «Amenaza yihadista en Europa, ¿qué hacer?», *Política Exterior*, nº 171 (mayo-junio 2016), pp. 52-53.

<sup>87</sup> «La paz europea hecha añicos; los valores amenazados», *Política Exterior*, nº 171 (mayo/junio 2016), pp. 28-31.

<sup>88</sup> «El planeta cuenta hoy en día con sesenta y cinco millones de refugiados y de desplazados. A falta de políticas de acogida, muchos de ellos se ven obligados a vivir en campamentos, algo así como prisiones a cielo abierto cuyos residentes se ven privados de derechos fundamentales.» Agüero, M., «Un mundo de campamentos», *Le Monde diplomatique –en español–*, mayo de 2017, p. 15.

migrantes y refugiados. Ante tan difícil situación, la Unión Europea, como se explica en un documento de julio de 2016 de la Comisión<sup>89</sup>, en el que recuerda que durante «los dos últimos años, Europa ha experimentado el mayor desplazamiento masivo de personas desde la Segunda Guerra Mundial», ha puesto en marcha toda una serie de medidas, yendo incluso a las causas profundas de dicha diáspora, para encarrilar el problema y resolverlo en la medida de lo posible. Junto a lo anterior, la Unión Europea está estudiando una reforma de las normas en materia de asilo, tal como se explicita en el mencionado informe ya citado: «Aunque la UE comenzó a desarrollar una política de asilo común en 1999, sus normas nunca se concibieron para hacer frente a la llegada de un gran número de personas en un breve espacio de tiempo. La Comisión está ahora examinando nuevas propuestas para revisar la legislación existente en consonancia con las necesidades actuales y futuras. El principio básico seguirá siendo el mismo<sup>90</sup>, es decir, las personas deben solicitar asilo en el primer Estado miembro de la UE al que lleguen a no ser que tengan familiares en otro lugar, pero cuando un Estado miembro esté desbordado debe existir una solidaridad y un reparto equitativo de la responsabilidad dentro de la UE.»

Una vez puesta la Unión Europea ante sus encrucijadas con los escenarios o caminos posibles por los que podría seguir avanzando y comprometida en la resolución de los grandes retos de presente y de futuro, se puede establecer que lo deseable sería profundizar —como ya se ha dicho más arriba—, sin prisa pero sin pausa, en la unión económica y monetaria actualmente en marcha, el gran reto en el que deberían estar comprometidos todos los países miembros. Una Unión Europea que, a pesar de la salida del Reino Unido, más pronto que tarde, podría alcanzar el umbral de la treintena de países ante las adhesiones presentadas hasta el momento en fase de negociación, lo cual, dicho sea de paso, estaría en consonancia con los afanes de los padres fundadores de la Europa comunitaria, hace ahora setenta años, de construir unas Comunidades garantes de la paz entre los europeos, abiertas a todos los estados de Europa, estables en los institucional, impulsoras del mejor desarrollo económico y social y comprometidas con la democracia y los derechos humanos.

## 7. A MODO DE CONCLUSIÓN

Pensamos, después de todo lo expuesto hasta aquí, que estamos ante una Unión Europea cuyos responsables, al modo de Robert Schuman en 1963, pueden seguir afirmando a los europeos de su tiempo: «el balance sigue siendo positivo». En este sentido, y comprometidos con dicho escenario, se han producido impulsos dignos de tener en cuenta como la Carta Abierta, impulsada por el Instituto Universitario de Estudios Europeos/CEU y lanzada a la opinión pública española y europea en su conjunto en el primer trimestre de 2017 para reivindicar el ideal europeísta. En dicha misiva, titulada *Una auténtica Unión Europea para garantizar el bienestar, la seguridad y al democracia*, se señala que «se están atacando la democracia y los valores fundamentales de la civi-

<sup>89</sup> La Unión Europea y la crisis de los refugiados.

<sup>90</sup> Es decir, en función del *Reglamento (UE) N° 604/2013* (también conocido como «Reglamento de Dublín III»), aplicable a partir del 1 de enero de 2014.

lización europea moderna. Se cuestiona incluso la propia Unión Europea, que ha garantizado la paz, la democracia y el bienestar durante décadas», para, a continuación, exhortar a los dirigentes de la Unión a «que retomen la visión que tuvieron en su día los fundadores. Deben abrir el camino para una refundación de la UE y hacerlo sobre la base de una propuesta del Parlamento Europeo». En todo caso, más allá de las palabras –refundar, reinventar, etc. –, se debe aspirar –como lo hace la Carta Abierta ya citada– a llenar de contenido actual el ideal europeísta fundamentado en las tres ideas fuerza que sostienen el proceso de integración, como sabemos: la paz entre los europeos, el bienestar socioeconómico y el buen gobierno democrático. Dado que si nos empeñamos en poner en cuestión el proceso comunitario en marcha desde la década de 1950 –que ya alcanza los setenta años de vigencia–, todo lo logrado juntos –y no es poco si bien se mira– estaría destinado a no perdurar, lo cual, en un ambiente de amnesia colectiva, nos podría llevar a desempolvar los viejos fantasmas de la división y el conflicto y, quién sabe, si a producir de nuevo el caldo de cultivo que nos empujara hacia una nueva catástrofe colectiva, al tercer Harmagedón, cumplidos los cien años del primero y los setenta y cinco del segundo. Por tanto, la tarea europeísta sigue demandando nuestra actuación, parafraseando a Kant: «hay que seguir cultivando el huerto». En otras palabras, la tarea siempre pendiente consiste en preservar y adecuar a los tiempos el legado europeísta sin el cual la nueva Europa unida perdería el rumbo. Para evitar quedar a la deriva nada mejor, pensaba Robert Schuman –y nosotros con él–, que educar desde la escuela a las nuevas generaciones de europeos. Y afirmaba: «No nos cansemos de repetirlo: la unidad de Europa no se conseguirá principalmente por instituciones europeas; solamente será posible en la medida en que evolucionen las mentes. En esto radica la importancia de la libre circulación de las ideas y de los hombres entre países europeos» (...). Siguiendo con su análisis, escribió, entre otras cosas, lo siguiente: (...). La unidad de los conceptos fundamentales se concilia con la pluralidad de las tradiciones, de las convicciones y con la responsabilidad de las iniciativas personales. La Europa contemporánea deberá constituirse por esta coexistencia, que no será un simple conglomerado de naciones rivales, periódicamente hostiles, sino una comunidad de acción libremente concertada y organizada.»<sup>91</sup> De este modo, con el impulso del ideal europeísta –una manera de entender y de hacer Europa–, la nueva Europa posible heredada en el presente paso de un siglo a otro, deberá seguir su andadura, asumiendo su acervo e «integrándolo de manera renovada»<sup>92</sup>, en el marco de una Unión Europea en permanente evolución. Recordemos de nuevo a Goethe, cuyas palabras bien podrían ser el lema de la Unión Europea: «Los tuyos pueden descansar ociosos, pero quien me siga siempre tendrá algo que hacer.»

<sup>91</sup> *Europa es una Comunidad Espiritual y Cultural*: análisis de Robert Schuman de la «Mesa Redonda» sobre el «Problema espiritual y cultural de Europa considerada en su unidad histórica y los medios para expresar esa unidad en términos contemporáneos»: celebrada en Roma, en octubre de 1953, por iniciativa del Consejo de Europa.

<sup>92</sup> Beneyto, J. M<sup>a</sup>, *Tragedia y razón. Europa en el pensamiento español del siglo XX*, Madrid, Taurus, 1999, p. 127.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Abellán, J., (1997), *Nación y nacionalismo en Alemania. La «cuestión alemana» (1815-1990)*, Madrid, Tecnos.
- Agier, M., (2017) «Un mundo de campamentos», *Le Monde diplomatique* –en español–.
- Albert, M. (dir.), (2005), *Regards croisés sur l'Europe*, París, PUF.
- Alonso Martínez, J. M. y Herrero De La Fuente, A. (coords.), (2005), *El Tratado de Roma en su cincuenta aniversario (1957-2007)*, Granada, Comares/Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid.
- Anta, C. G., (2005), *Padri dell'Europa. Sette Brevi Ritratti*, Milán, Mondadori.
- Audisio, G. y Chiara, A., (2004), *Les Fondateurs de l'Europe unie selon le projet de Jean Monnet. Schuman, Adenauer, De Gasperi*, París, Salvator.
- Auzepy-Chavagnac, V., (2006), *L'Europe au risque de la démocratie : essai sur le sens de la construction européenne*, París, L'Harmattan.
- Beneyto, J. M<sup>a</sup>, (1999), *Tragedia y razón. Europa en el pensamiento español del siglo XX*, Madrid, Taurus.
- Brugmans, H., (1972), *La idea europea, 1920, 1970*, Madrid, Moneda y Crédito.
- Canavero, A., (2003), *Alcide de Gasperi. Cristiano, Democratico, Europeo*, Catanzaro, Rubbettino.
- Castarède, J., (2007), *50 ans de construction européenne*, Levallois-Perret, Studyrama.
- Catala, M. (dir.), (2001), *Histoire de la construction européenne: cinquante ans après la déclaration Schuman* (Colloque international de Nantes, 11, 12 et 13 mai 2000), Nantes, Ouest Éditions.
- Commission Européenne, 40 ans des Traités de Rome: ou la capacité des traités d'assurer les avancées de la construction européenne (Colloque universitaire organisé à la mémoire d'Emile Noël : Actes du Colloque de Rome, 26-27 mars 1997), Bruselas, Bruylant, 1999.
- Croce, B., (1932), *Storia d'Europa nel secolo decimonono*, Bari, Laterza.
- Dempsey, J., (2016), «La paz europea hecha añicos; los valores amenazados», *Política Exterior*, n<sup>o</sup> 171 (mayo/junio).
- Dezcallar, J., (2017), «El Brexit, una oportunidad para Europa», *Política Exterior*, n<sup>o</sup> 176 (marzo/abril), pp. 104-114.
- Dumoulin, M., (1999), *Spaak*, Bruselas, Racine.
- Dumoulin, M. (ed.), (2000), *La Communauté Européenne de Défense. Leçons pour demain ? / The European Defence Community. Lessons for the Future?*, Bruselas, Presses Interuniversitaires Européennes.
- Eldin, G., (2001), *L'Europe de Robert Schuman*, París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne.
- Fernández Navarrete, D. (con la colaboración de Rosa María Fernández Egea), (2018), *Historia de la Unión Europea de los orígenes al Brexit*, Madrid, Ediciones Universidad autónoma de Madrid.
- Flores Juberías, C. (ed.), (2002) *Estudios sobre la Europa Oriental*, Valencia, Universidad de Valencia.
- Fontaine, P., Jean Monnet. (1988), *L'inspirateur*, París, Grancher Éditeur.
- Forner, S. y Senante, H., (2016), «El euro y la crisis: sobre la inflexión del relato sobre la Unión Monetaria», *Ayer*, 103 (2016 -3-).
- Friedrich, C. J., (1973), *Europa: el surgimiento de una nación*, Madrid, Alianza Editorial.
- Gauthier, A., (2003), *La construction européenne : étapes et enjeux*, Bréal, Rosny.
- Gerbet, P., (1994), *La construction de l'Europe*, París, Imprimerie Nationale Éditions.

- Groeben, H. von der, (1985), *Combat pour l'Europe: la construction de la Communauté Européenne de 1958 à 1966*, Bruselas, Commission des Communautés Européennes.
- Grosbois, Th., (1991), *Benelux, «laboratoire» de l'Europe?*, Bruselas, Ciaco.
- Grosser, A., (1980), *The Western Alliance: European-American Relations since 1945*, Londres, Macmillan, 1980.
- Hamon, D. y Keller, I. S., (1997), *Fondements et étapes de la construction européenne*, París, PUF.
- Hostiou, R., (1969), *Robert Schuman et l'Europe*, París, Cujas.
- La Documentation française, *Articles et Documents*, nº 216 (7-VI-1955).
- Larroque, A-C., (2016), *Geopolítica de los islamismos*, Madrid, Rialp.
- Lecerf, J., (1973), *Principios de la unidad europea*, Las Palmas de Gran Canaria, Inventarios Provisionales Editores.
- Lejeune, R., (2000), *Robert Schuman, Padre de Europa (1886-1963)*, Madrid, Ediciones Palabra.
- Lippmann, W., (1964), *Unidad occidental y Mercado Común*, Madrid, Taurus.
- Loth, W., Wallace, W. y Wessels, W. (eds.), (1998), *Walter Hallstein: the Forgotten European?* Londres, Macmillan.
- Mahotière, S. de la, (1973), *Hacia una Europa unida*, Barcelona, Dopesa.
- Klausen, J. y Tilly, L. A. (eds.), (1997), *European Integration in Social and Historical Perspective, 1850 to the Present*, Lanham, Rowman & Littlefield Publishers.
- Mangas Martín, A., (2016), «Posbrexit: Una Europa confusa, entre el desánimo y la incertidumbre», *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, nº 54 (mayo/agosto 2016), pp. 427-437.
- Mangas Martín, A., (2016), «¿Brexit? Escenarios internacionales y Gibraltar», *Documento de trabajo 9/2016 (17 de junio de 2016): Real Instituto Elcano*, pp. 3-16.
- Márkaris, P., (2012), *La espada de Damocles*, Barcelona, Tusquets.
- Martín de la Guardia, R. y Pérez Sánchez, G. Á. (Coords.), (2001), *Historia de la integración europea*, Barcelona, Ariel.
- Martín de la Guardia y Pérez Sánchez, G. Á., (2002), “Estudio preliminar”, en Coudenhove-Kalergi, R. N., *PanEuropa*, Madrid, Tecnos.
- Martín de la Guardia y Pérez Sánchez, G. Á. (eds.), (2002), *La Europa del Este. Del Telón de Acero a la integración en la Unión Europea*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Martín de la Guardia y Pérez Sánchez, G. Á., (2003), *Historia de la Unión Europea. De los Seis a la ampliación al Este*, Madrid, Arco/Libros.
- Martín de la Guardia y Pérez Sánchez, G. Á., (2005), *La Unión Soviética: de la perestroika a la desintegración*, Madrid, Istmo.
- Martín de la Guardia y Pérez Sánchez, G. Á., (2007), *La Europa Balcánica: Yugoslavia desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días*, Madrid, Síntesis.
- Martín de la Guardia y Pérez Sánchez, G. Á., (2009), «Las sucesivas ampliaciones. De la Europa de los Seis a la Europa de los Veintisiete», en Beneyto Pérez, J. M<sup>a</sup>. (Director) y Maillo González-Orús, J. y Becerril Atienza, B. (Coordinadores), *Tratado de Derecho y Políticas de la Unión Europea –Tomo I–: Desarrollo histórico y caracteres básicos de la Unión Europea. Naturaleza, valores, principios y competencias*, Pamplona, Aranzadi-Thomson Reuters, pp. 153-221.
- Martín de la Guardia y Pérez Sánchez, G. Á., (2017), *La Unión Soviética ante el espejo de las comunidades Europeas. De la Europa soviética a la «casa común» europea (1957-1988)*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2017.
- Martín de la Guardia y Pérez Sánchez, G. Á., (2019), «Democracia sin liberalismo: el nacional-populismo en Hungría y Polonia (1990-2018)», en Soto Carmona, Á. (coord.), *La democracia herida. La tormenta perfecta*, Madrid, Marcial Pons, pp. 179-217.
- Martín De La Torre, V., (2015), *Europa, un salto a lo desconocido. Un viaje en el tiempo para conocer a los fundadores de la Unión Europea*, Madrid, Encuentro.

- Mayne, R., (1963), *La Comunidad Europea (vista desde la barrera)*, Barcelona, Fontanella.
- Mayne, R., (1974), *Los europeos. ¿Quiénes somos?*, Barcelona, Plaza & Janés, 1974.
- Monnet, J., *Memorias*, Madrid, Siglo XXI, 1985.
- Monnet, J. y Schuman, R., (1986), *Correspondance, 1947-1953*, Lausana, Fondation Jean Monnet pour l'Europe. Centre de Recherches Européennes.
- Morin, E., (1994), *Pensar Europa*, Barcelona, Gedisa.
- Negro, D., (2006), *Lo que Europa debe al Cristianismo*, Madrid, Unión Editorial.
- Olivi, B. y Giacone, A., (2007), *L'Europe difficile: histoire politique de la construction européenne*, París, Gallimard.
- Ortega y Gasset, J., (1962), *Obras Completas*. IX, Madrid, Revista de Occidente.
- Ortega y Gasset, J., (1980), *La rebelión de las masas*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Otero-Iglesias, M., (2017), «El euro como vínculo social», *Política Exterior*, nº 176 (marzo-abril 2017), pp. 84-93.
- Pérez-Bustamante, R., (1995), *Historia política de la Unión Europea, 1940-1995*, Madrid, Dykinson.
- Pérez Sánchez, G. Á., (2007), «La “nueva Europa”: de la caída del comunismo a la integración en la Unión Europea», en Forner, S. (ed.), *La construcción de Europa: de las «guerras civiles» a la «unificación»*, Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 191-217.
- Pleven, R., (1984), *L'union européenne: une construction continue et irréversible*, Lausana, Centre de Recherches Européennes.
- Poidevin, R. (dir.), (1986), *Histoire des débuts de la construction européenne (mars 1948-mai 1950) /Origins of the European Integration (March 1948-May 1950) (Actes du Colloque de Strasbourg 28-30 novembre 1984)*, Bruselas, Bruylant, 1986.
- Poidevin, R., (1988), *Robert Schuman*, París, Beauchesne.
- Reinares, F., (2016), «Amenaza yihadista en Europa, ¿qué hacer?», *Política Exterior*, nº 171 (mayo-junio).
- Rodríguez-Aguilera de Prat, C., (2012), *Euro-escepticismo, Euro-fobia y Euro-criticismo. Los partidos radicales de la derecha y la izquierda ante la Unión Europea*, Barcelona, Huygens Editorial.
- Rolland, P., (2006), *L'unité politique de l'Europe. Histoire d'une idée*, Bruselas, Bruylant.
- Rougemont, D. de, (1990), *Vingt-huit siècles d'Europe. La conscience européenne à travers les textes. D'Hésiode à nos jours*, París, Christian de Bartillat Éditeur.
- Roussel, E., (1996), *Jean Monnet*, París, Fayard.
- Saint-Ouen, F., (1997), *Les grandes figures de la construction européenne*, Ginebra, Georg.
- Sayer, Gh., (1998), *Le Quai d'Orsay et la construction de la Petite Europe : l'avenement de la Communauté Économique Européenne (1955-1957)* (Mémoire de maîtrise préparé sous la direction de M. le Professeur Robert Frank), París, Université de Paris I.
- Schoutheete, Ph. de, (1997), *Une Europe pour tous : dix essais sur la construction européenne*, París, O. Jacob.
- Schuman, R., (2006), *Por Europa*, Madrid, Instituto de Estudios Europeos San Pablo-CEU/Ediciones Encuentro.
- Schwarz, H.-P., (1986), *Adenauer. Der Aufstieg 1876-1952*, Stuttgart, Deutsche Verlags-Anstalt.
- Schwarz, H.-P., (1991), *Adenauer. Der Staatsmann 1952-1967*, Stuttgart, Deutsche Verlags-Anstalt.
- Smets, P.-F. (ed.), (2001), *Les Pères de l'Europe : cinquante ans après. Perspectives sur l'engagement européen* (Actes du Colloque international des 19 et 20 mai 2000 : Bruxelles, Palais d'Egmont), Bruselas, Bruylant.
- Spaak, P.-H., (1969), *Combats inachevés*, París, Fayard.

- Truyol y Serra, A., (1999), *La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. I. Génesis y desarrollo de la Comunidad Europea (1951-1979)*, Madrid, Tecnos.
- VV.AA., (2001), *L'Europe de Robert Schuman*, París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne.
- VV.AA., (2001), *Europe. Hier. Aujourd'hui. Demain*, París, Economica.
- VV.AA., (2001), *50 años de la Unión Europea : reflexiones desde la Universidad*, Oviedo, Septem/Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid.
- Voyenne, B., (1970), *Historia de la idea europea*, Barcelona, Labor.
- Wilkens, A. (dir.), (2004), *Le Plan Schuman dans l'Histoire. Intérêts nationaux et projet européen*, Bruselas, Bruylant.
- Zantovsky, M., Havel. (2016), *Una vida*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.

ISBN: 978-84-1320-086-6



9 788413 200866



EDICIONES  
Universidad  
Valladolid

PGC2018-095884-B-C22



**instituto**  
de estudios europeos  
Universidad de Valladolid